

Compañía De Transporte Provincial De Pasajeros
"CIUDAD DE PALANDA" S.A.
Palanda-Zamora Chinchipe-Ecuador



*Adjudicadas al Melva Tapia
200 acciones de
Jose Lopez
03/09/19*

Dr. Rodrigo Carpio Jaramillo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Por medio del presente me permito llegar a usted con un cordial y atento saludo, deseándole éxitos en las funciones a usted encomendadas.

En mi calidad de Gerente de la Compañía de Transporte Provincial de Pasajeros "Ciudad de Palanda" S.A, solicito de la manera mas comedida se adjudiquen las acciones de esta compañía a favor de la señora Melva Margarita Tapia Rivera, debido a que existe una liquidación de la sociedad conyugal.

Nota: Se adjunta el trámite de la disolución conyuga a esta solicitud.

Atentamente,

NOE RENATO ÁLVAREZ MARTÍNEZ
GERENTE
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE PALANDA" S.A.

Leonardo

N° TRAMITE: 58401-0041-19
DOCUMENTO: 32048
EAF: 32048
(R)



N° TRAMITE: 58401-0041-19 27/08/19 1

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 32048

- 1 PROTOCOLO: 20191101001P01774
- 2 PARTICIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
- 3 OTORGANTES: SRS. MELVA MARGARITA TAPIA RIVERA y JOSE
- 4 BALTAZAR CAPA CUENCA.
- 5 A FAVOR DE: SI MISMOS.
- 6 CLAVE CATASTRAL: 1908535101001263000 (LOTE 33, LA DELICIA)
- 7 CUANTÍA DEL INMUEBLE: USD. \$ 12.181,72
- 8 CLAVE CATASTRAL: 1908535101001264000 (LOTE 39, LA ESPERANZA)
- 9 CUANTÍA DEL INMUEBLE: USD. \$ 29.760,51
- 10 CLAVE CATASTRAL: 1908535101001265000 (LOTE 50, BELLAVISTA)
- 11 CUANTÍA DEL INMUEBLE: USD. \$ 19.941,51
- 12 CLAVE CATASTRAL: 1908535101001599000 (LOTE S/N, TAPALA)
- 13 CUANTÍA DEL INMUEBLE: USD. \$ 653,63
- 14 CLAVE CATASTRAL: 1908515101001153000 (LOTE EL CEDRO)
- 15 CUANTÍA DEL INMUEBLE: USD. \$ 43.609,82
- 16 CLAVE CATASTRAL: 1908500101002003000 (LOTE Y CASA, LA
- 17 DOLOROSA)
- 18 CUANTÍA DEL INMUEBLE: USD. \$ 31.272,18
- 19 DI: 2 COPIAS POR CADA ACTO
- 20

21 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de
22 Loja, República del Ecuador, hoy día ocho de mayo del año dos mil
23 diecinueve; ante mí, Doctora Gina Margoth Calva Tapia, Notaria Primera
24 del Cantón Loja, comparecen con plena capacidad, libertad y
25 conocimiento, a la celebración de la presente escritura, los señores
26 MELVA MARGARITA TAPIA RIVERA y JOSE BALTAZAR CAPA
27 CUENCA por sus propios derechos, a quienes en lo posterior se los
28 denominará los ADJUDICATARIOS.- Los comparecientes declaran ser



1 de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados
2 entre sí con disolución de la sociedad conyugal según documento que
3 se adjunta como habilitante, de ocupaciones/profesiones ama de casa y
4 agricultor respectivamente, domiciliados en la ciudad de Palanda,
5 parroquia Valladolid y de paso por la ciudad de Loja, celular: cero nueve
6 ocho cinco cinco tres dos cinco siete nueve, sin correo, hábiles en
7 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer
8 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación
9 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta
10 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes
11 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
12 examinados que fueron en forma aislada y separada, de que
13 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas,
14 temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a
15 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase
16 insertar la siguiente minuta de partición y liquidación de la sociedad
17 conyugal, de conformidad a las cláusulas siguientes. **PRIMERA:**
18 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente
19 instrumento los señores MELVA MARGARITA TAPIA RIVERA y JOSE
20 BALTAZAR CAPA CUENCA casados con disolución de la sociedad
21 conyugal según documento que se adjunta como habilitante; quienes
22 declaran ser mayores de edad, domiciliados en la parroquia Valladolid,
23 cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, con capacidad legal y
24 suficiente para obligarse y contratar, cual en derecho se requiere.
25 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Con fecha once de julio de julio
26 de mil novecientos ochenta y nueve, ante la doctora Luz Imelda Abarca
27 Nuñez, Notaria Pública del cantón Chinchipe, se protocoliza la
28 providencia de adjudicación número: ocho ocho cuatro ocho seis dos,

1 otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización
2 (IERAC) de fecha siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho,
3 mediante la cual se adjudica a favor del señor José Baltazar Capa
4 Cuenca, los lotes de terreno signados con los números: Treinta y tres,
5 Treinta y nueve y Cincuenta, conocidos como la Delicia, la Esperanza y
6 Bellavista, ubicados en la Zona número: Seis, sector Tápala, zona rural
7 de la parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora
8 Chinchipe, la misma que consta inscrita en el Registro de la Propiedad
9 del cantón Chinchipe, bajo el número: cuarenta y dos, el siete de julio de
10 mil novecientos ochenta y nueve, reinscrita en el Registro de la
11 Propiedad del cantón Palanda, en el Tomo Dos, Folio: cuatrocientos
12 veintiuno, registro: ciento quince, el siete de julio del año dos mil diez.
13 **DOS.-** Con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil seis, ante el
14 doctor Klever Alulima Benítez, Notario Primero interino del cantón
15 Palanda, se protocoliza la providencia de adjudicación número: cero
16 cinco uno uno Z cero uno nueve nueve cinco, otorgada por el Instituto
17 Nacional de Desarrollo Agrario (INDA) de fecha dos de diciembre del
18 año dos mil cinco, mediante la cual se adjudica a favor de los señores
19 esposos José Baltazar Capa Cuenca y Melva Margarita Tapia Rivera
20 casados entre sí, un lote de terreno rural, conocido con el nombre el
21 Cedro, ubicado en el sector el Porvenir del Carmen, zona rural de la
22 parroquia el Porvenir del Carmen, cantón Palanda, provincia de Zamora
23 Chinchipe, la misma que consta inscrita en el Registro de la Propiedad
24 del cantón Palanda, en el Tomo Tres, Folio: ochocientos noventa y
25 cuatro, registro: doscientos dieciocho, el veintiuno de diciembre del año
26 dos mil seis. **TRES.-** Con fecha veinte de marzo del año dos mil doce,
27 ante el doctor Klever Alulima Benítez, Notario Primero interino del cantón
28 Palanda, se protocoliza la providencia de adjudicación número: uno uno



1 cero cuatro ZT cero cero cero nueve uno, otorgada por la Subsecretaria
2 de Tierras y Reforma Agraria, de fecha dos de mayo del año dos mil
3 once, mediante la cual se adjudica a favor de los señores esposos José
4 Baltazar Capa Cuenca y Melva Margarita Tapia Rivera casados entre sí,
5 un lote de terreno rural, sin nombre, ubicado en el sector Tápala, zona
6 rural de la parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora
7 Chinchipe, la misma que consta inscrita en el Registro de la Propiedad
8 del cantón Palanda, en el Tomo Tres, Folio: ochocientos setenta y cinco,
9 registro: ciento cuarenta y seis, el veintiséis de marzo del año dos mil
10 doce. **CUATRO.-** Mediante escritura pública de compraventa, celebrada
11 el nueve de noviembre del año dos mil diecisiete, ante el Notario Público
12 Primero del cantón Palanda, a cargo del abogado Favián Ramiro
13 Montaño Montaño (encargado), el Gobierno Autónomo Descentralizado
14 Municipal del cantón Palanda, vende en favor del señor José Baltazar
15 Capa Cuenca casado, el lote de terreno mostrenco, ubicado en la calle
16 Avenida San Francisco y calle sin nombre, barrio La Dolorosa, sector
17 número: cero uno, zona número: cero uno, manzana número: cero dos,
18 lote número: cero cero tres, de la ciudad de Palanda, parroquia y cantón
19 Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, la misma que consta inscrita
20 en el Registro de la Propiedad del cantón Palanda, en el Tomo Cinco,
21 Folio: dos mil doscientos cincuenta y uno, registro: ciento cincuenta, el
22 nueve de noviembre del año dos mil diecisiete. **CINCO.-** Sesenta
23 cabezas de ganado vacuno. **SEIS.-** Un vehículo de las siguientes
24 características, Marca: Mitsubishi, Modelo: Canter Cinco punto Cinco
25 Ton, Cilindraje: tres mil novecientos seis, Clase: Autobus, Tipo: Bus Tipo
26 Cost, Toneladas: cinco punto Cinco, País de Origen: Japón, Color Uno:
27 Blanco, Color Dos: Blanco, Motor: CUATRO D TRES CUATRO M
28 OCHO CERO UNO CUATRO OCHO (4D34M80148), Chasis: JL SEIS

1 BBE SEIS H CINCO BK CERO CERO SIETE CERO SIETE CERO
2 (JL6BBE6H5BK007070), Año: dos mil once; Placas: LBA OCHO CINCO
3 CUATRO CINCO (LBA8545). **SIETE.-** El señor José Baltazar Capa
4 Cuenca actualmente mantiene la calidad de accionista en la Compañía
5 de Transporte Provincial de Pasajeros "Ciudad de Palanda" S.A., siendo
6 propietario de cien acciones del valor nominal de un dólar cada una, con
7 todos los derechos y obligaciones que le corresponden en calidad de
8 accionista según lo dispuesto en la Ley y en el Estatuto de la compañía.

9 **OCHO.-** Los señores MELVA MARGARITA TAPIA RIVERA y JOSE
10 BALTAZAR CAPA CUENCA contrajeron matrimonio civil el día cinco de
11 agosto de mil novecientos setenta y seis, encontrándose actualmente
12 disuelta la sociedad conyugal y que fue declarada disuelta mediante
13 acta notarial otorgada por la Notaria Primera (encargada) del cantón
14 Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, el uno de febrero del año dos
15 mil diecinueve y que se encuentra marginada en el acta de matrimonio
16 que consta en el registro de matrimonios del Registro Civil del cantón y
17 provincia de Loja, el ocho de febrero del año dos mil diecinueve.

18 **TERCERA: DEL INVENTARIO Y DE LA TASACIÓN DE LOS BIENES**
19 **DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.-** Para dar cumplimiento a lo dispuesto
20 en el artículo ciento noventa y uno del Código Civil, los comparecientes,
21 declaran que los bienes que a continuación se declara son los que
22 usufructuaban y pertenecían al patrimonio de la extinta sociedad
23 conyugal y para fines de esta liquidación se los identifica como: **Uno.-**
24 Lote de terreno signado con el número: Treinta y tres, conocido como la
25 Delicia, ubicado en la Zona número: Seis, sector Tápala, zona rural de la
26 parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, el
27 mismo que se encuentra bajo los siguientes linderos y dimensiones
28 **NORTE,** con el lote número: cuarenta y dos, en la extensión de ciento



1 cincuenta metros (150,00m) RN OCHENTA Y UNO -DIEZ E; continua
2 con el lote número: treinta y siete, en la extensión de ciento once metros
3 (111,00m) RS SETENTA Y DOS - VEINTE E; SUR, con el lote número:
4 treinta y dos, en la extensión de cincuenta y ocho metros con veintiocho
5 centímetros (58,28m) RN CINCUENTA Y TRES - TREINTA Y NUEVE
6 W; ESTE, con el lote número: treinta y cuatro, en la extensión de
7 cincuenta y seis metros (56,00m) RS VEINTITRES - VEINTE W;
8 continua en la extensión de ciento cincuenta y ocho metros (158,00m)
9 RS SETENTA Y SEIS - VEINTE W; y, finalmente en la extensión de
10 doscientos siete metros (207,00m) RS TREINTA - TREINTA W; y, POR
11 EL OESTE, con terrenos posesionados lindero camino público, en la
12 extensión de noventa y dos metros (92,00m); continua en la extensión
13 de setenta y un metros con cincuenta y seis centímetros (71,56m) RN
14 TREINTA - CATORCE E; y, finalmente en la extensión de noventa y
15 ocho metros (98,00m) RN DOCE - TREINTA E. La cabida total de este
16 terreno conjuntamente con la de los lotes la Esperanza y Bellavista
17 según consta en la providencia de adjudicación número: ocho ocho
18 cuatro ocho seis dos, es de SESENTA Y TRES COMA TREINTA Y
19 SIETE HECTAREAS (63,37has). Propiedad avaluada por el Municipio
20 del cantón Palanda en DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN DÓLARES
21 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y DOS
22 CENTAVOS DE DÓLAR; **Dos.-** Lote de terreno signado con el número:
23 Treinta y nueve, conocido como la Esperanza, ubicado en la Zona
24 número: Seis, sector Tápala, zona rural de la parroquia Valladolid,
25 cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, el mismo que se
26 encuentra bajo los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, con
27 terreno posesionado, en la extensión de doscientos treinta y ocho
28 metros (238,00m) RN SESENTA Y OCHO - VEINTE E; continua en la

1 extensión de ciento cincuenta y dos metros (152,00m) RN SESENTA Y
2 CUATRO - VEINTE E; y, finalmente en la extensión de doscientos diez
3 metros (210,00m) RN SESENTA Y UNO – CERO CINCO E; SUR, con el
4 lote número: treinta y ocho, en la extensión de ciento diecisiete metros
5 con cincuenta y cuatro centímetros (117,54m) RN CINCUENTA Y
6 OCHO – CUARENTA Y SEIS W; continua en la extensión de quinientos
7 cincuenta y dos metros con ochenta y tres centímetros (552,83m) RN
8 OCHENTA - QUINCE W; y finalmente en la extensión de doscientos dos
9 metros con sesenta centímetros (202,60m) RN SESENTA Y SEIS –
10 CERO CERO W; ESTE, con quebrada Honda margen derecha, en la
11 extensión de mil veinte metros (1.020,00m); y, POR EL OESTE, con el
12 lote número: cuarenta lindero camino público, en la extensión de
13 trescientos cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros
14 (348,50m); continua con terreno posesionado lindero camino público, en
15 la extensión de cien metros (100,00m). La cabida total de este terreno
16 conjuntamente con la de los lotes la Delicia y Bellavista según consta en
17 la providencia de adjudicación número: ocho ocho cuatro ocho seis dos,
18 es de SESENTA Y TRES COMA TREINTA Y SIETE HECTAREAS
19 (63,37has). Propiedad avaluada por el Municipio del cantón Palanda en
20 VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS
21 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y UN
22 CENTAVOS DE DÓLAR; Tres.- Lote de terreno signado con el número:
23 Cincuenta, conocido como Bellavista, ubicado en la Zona número: Seis,
24 sector Tápala, zona rural de la parroquia Valladolid, cantón Palanda,
25 provincia de Zamora Chinchipe, el mismo que se encuentra bajo los
26 siguientes linderos y dimensiones: NORTE, con lindero camino público,
27 en la extensión de quinientos noventa y cinco metros (595,00m); SUR,
28 con el lote número: cuarenta y nueve, en la extensión de doscientos



1 ochenta metros (280,00m) RN CUARENTA Y CUATRO – CERO CERO
2 W; ESTE, con el lote número: cincuenta y dos, en la extensión de ciento
3 cincuenta y cinco metros (155,00m) RS CUARENTA Y SEIS – CERO
4 CERO W; continua en la extensión de veintitrés metros con cincuenta y
5 cinco centímetros (23,55m) RS TRES – TREINTA Y CUATRO W;
6 continua con el lote número: cincuenta y uno, en la extensión de
7 doscientos cuarenta y cinco metros (245,00m) RS VEINTE –
8 CUARENTA Y CINCO; y, finalmente con la quebrada sin nombre
9 margen derecha, en la extensión de ciento treinta metros (130,00m); y,
10 POR EL OESTE, con el lote número: cuarenta y nueve, en la extensión
11 de cuatrocientos sesenta metros (460,00m) RN CUATRO – CERO
12 CINCO W. La cabida total de este terreno conjuntamente con la de los
13 lotes la Delicia y Esperanza según consta en la providencia de
14 adjudicación número: ocho ocho cuatro ocho seis dos, es de SESENTA
15 Y TRES COMA TREINTA Y SIETE HECTAREAS (63,37has). Propiedad
16 avaluada por el Municipio del cantón Palanda en DIECINUEVE MIL
17 CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS
18 UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE
19 DÓLAR; **Cuatro.-** Lote de terreno rural, sin nombre, ubicado en el sector
20 Tápala, zona rural de la parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia
21 de Zamora Chinchipe, el mismo que se encuentra bajo los siguientes
22 linderos y dimensiones: NORTE, con la calle Vilcabamba, en la
23 extensión de cincuenta y seis metros con cincuenta y dos centímetros
24 (56,52m) RS OCHENTA° DIECINUEVE´ TREINTA Y DOS” E; SUR, con
25 la calle San Pedro, en la extensión de cincuenta y seis metros con
26 setenta y tres centímetros (56,73m) RN OCHENTA° CINCUENTA´
27 TREINTA Y TRES” W; ESTE, con la calle Cariamanga, en la extensión
28 de cincuenta y cinco metros (55,00m) RS DOCE° TRECE´ TREINTA” W;

1 y, POR EL OESTE, con la calle Malacatos, en la extensión de cincuenta
2 y cinco metros con cincuenta y dos centímetros (55,52m) RN DOCE°
3 VEINTICINCO´ CERO DOS" E; inmueble con una cabida total de CERO
4 COMA TRES MIL CIENTO VEINTICINCO HECTAREAS (0,3125has).
5 Propiedad avaluada por el Municipio del cantón Palanda en
6 SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS
7 UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE
8 DÓLAR; **Cinco.-** Lote de terreno rural, conocido con el nombre el Cedro,
9 ubicado en el sector el Porvenir del Carmen, zona rural de la parroquia
10 el Porvenir del Carmen, cantón Palanda, provincia de Zamora
11 Chinchipe, el mismo que se encuentra bajo los siguientes linderos y
12 dimensiones: NORTE, con propiedad de Marcos Godoy, en la extensión
13 de ciento noventa y siete metros con setenta y tres centímetros
14 (197,73m) RS CINCUENTA Y TRES° TREINTA Y CINCO´ E; continua
15 en la extensión de seiscientos cuatro metros con setenta y ocho
16 centímetros (604,78m) RS CINCUENTA Y SEIS° CUARENTA´ E; y,
17 finalmente en doscientos quince metros con treinta y cuatro centímetros
18 (215,34m) RS CUARENTA Y OCHO° VEINTITRES´ E; SUR, con
19 propiedad de Milton Salazar y quebrada sin nombre, en la extensión de
20 trescientos cinco metros con veintidós centímetros (305,22m) rumbo
21 variable; continua en la extensión de cuatrocientos setenta y dos metros
22 con treinta y cinco centímetros (472,35m) rumbo variable; continua en la
23 extensión de ciento sesenta y cuatro metros con cuarenta y siete
24 centímetros (164,47m) rumbo variable; continua en la extensión de
25 ciento treinta y ocho metros con noventa y nueve centímetros (138,99m)
26 rumbo variable; continua con propiedad de Segundo Lanche y quebrada
27 sin nombre, en la extensión de ciento treinta y ocho metros con noventa
28 y nueve centímetros (138,99) rumbo variable; y, finalmente en la



1 extensión de ciento sesenta y cinco metros con cincuenta y ocho
2 centímetros (165,58m) rumbo variable; ESTE, con la cordillera, en la
3 extensión de ciento ochenta metros con veintidós centímetros (180,22m)
4 RS DOS° CINCUENTA Y DOS´ E; y, finalmente en la extensión de
5 noventa y ocho metros con veinticinco centímetros (98,25m) RS
6 CUATRO° CERO CINCO´ W; y, POR EL OESTE, con propiedad de
7 Franco Castillo, en la extensión de seiscientos un metros con sesenta y
8 seis centímetros (601,66m) RN TREINTA Y UNO° CUARENTA Y UN´ E;
9 y, finalmente con propiedad de Justo Requelme, en la extensión de
10 noventa y un metros con sesenta y ocho centímetros (91,68m) RS
11 CINCUENTA° CUARENTA Y CINCO´ E; inmueble con una cabida total
12 de CINCUENTA Y UNO COMA SIETE MIL CIEN HECTAREAS
13 (51,7100has). Propiedad avaluada por el Municipio del cantón Palanda
14 en CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE DÓLARES DE
15 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA Y DOS
16 CENTAVOS DE DÓLAR; **Seis.-** Un lote de terreno mostrenco, ubicado
17 en la calle Avenida San Francisco y calle sin nombre, barrio La
18 Dolorosa, sector número: Uno, zona número: Uno, manzana número:
19 Dos, lote número: cero cero tres, de la ciudad de Palanda, parroquia y
20 cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, el mismo que se
21 encuentra bajo los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, con
22 propiedad de Porfirio Cordero Cumbicos, en la extensión de diecisiete
23 metros con sesenta y dos centímetros (17,62m); continua con camino de
24 herradura público, en la extensión de treinta y nueve metros con
25 noventa y dos centímetros (39,92m) dando un total del lindero norte de
26 cincuenta y siete metros con cincuenta y cuatro centímetros (57,54m);
27 SUR, con calle sin nombre, en la extensión de cincuenta y tres metros
28 con cincuenta y dos centímetros (53,52m); ESTE, con la Avenida San

1 Francisco, en la extensión de veintisiete metros con noventa y dos
2 centímetros (27,92m); y, POR EL OESTE, con propiedad de Luis
3 Mendieta Luzuriaga, en la extensión de nueve metros con treinta y un
4 centímetros (9,31m); inmueble con una cabida total de SETECIENTOS
5 OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y
6 DOS DECIMETROS CUADRADOS (784,82m2); y, con área de
7 construcción de SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON
8 TRECE DECIMETROS CUADRADOS (68,13m2). Propiedad avaluada
9 por el Municipio del cantón Palanda en TREINTA Y UN MIL
10 DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMERICA CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR;
12 **Siete.-** Sesenta cabezas de ganado vacuno, avaluadas en DIECIOCHO
13 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **Ocho.-** Un
14 vehículo de las siguientes características, Marca: Mitsubishi, Modelo:
15 Canter Cinco punto Cinco Ton, Cilindraje: tres mil novecientos seis,
16 Clase: Autobus, Tipo: Bus Tipo Cost, Toneladas: cinco punto Cinco,
17 País de Origen: Japón, Color Uno: Blanco, Color Dos: Blanco, Motor:
18 CUATRO D TRES CUATRO M OCHO CERO UNO CUATRO OCHO
19 (4D34M80148), Chasis: JL SEIS BBE SEIS H CINCO BK CERO CERO
20 SIETE CERO SIETE CERO (JL6BBE6H5BK007070), Año: dos mil once;
21 Placas: LBA OCHO CINCO CUATRO CINCO (LBA8545), avaluado en
22 TRES MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMÉRICA; y, **Nueve.-** Cien acciones del valor nominal de
24 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00) cada
25 acción y todos los derechos y obligaciones que en calidad de accionista
26 posee el señor José Baltazar Capa Cuenca en la Compañía de
27 Transporte Provincial de Pasajeros "Ciudad de Palanda" S. A., acciones
28 valoradas en su totalidad en la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS



1 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CUARTA: DETERMINACIÓN DEL
2 ACTIVO Y DEL PASIVO DE LOS LIQUIDADORES.- Uno. De
3 conformidad a la valoración hecha y al avalúo catastral municipal, el
4 activo total de la sociedad conyugal asciende a la suma de CIENTO
5 CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECIOCHO DÓLARES DE LOS
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON TREINTA Y SIETE
7 CENTAVOS DE DÓLAR; Dos.- Declaran los comparecientes que existe
8 una deuda con BanEcuador B.P., sucursal Zumba, por lo que el pasivo
9 de la sociedad conyugal asciende a la suma de DIECIOCHO MIL
10 SETECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR.
12 Dando un total del acervo liquido de la sociedad conyugal una vez
13 restado el pasivo de la misma de CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL
14 TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS
15 UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE
16 DÓLAR correspondiéndole a cada uno de los cónyuges por su cuota
17 social el valor de SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y
18 DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON
19 OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR. QUINTA: DE LA
20 LIQUIDACIÓN, DE LA PARTICIÓN Y DE LA FORMACIÓN DE
21 HIJUELAS: Los comparecientes, en uso de sus facultades convienen en
22 liquidar la sociedad conyugal que se formó durante su matrimonio; y, por
23 lo mismo, la partición del haber social, con la formación de las siguientes
24 hijuelas: HIJUELA UNO.- Al señor JOSE BALTAZAR CAPA CUENCA,
25 por su cuota social, se le adjudica: Uno. Uno.- Un lote de terreno
26 signado con el número: Treinta y tres, conocido como la Delicia, ubicado
27 en la Zona número: Seis, sector Tápala, zona rural de la parroquia
28 Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, el mismo

1 que se encuentra bajo los siguientes linderos y dimensiones: NORTE,
2 con el lote número: cuarenta y dos, en la extensión de ciento cincuenta
3 metros (150,00m) RN OCHENTA Y UNO - DIEZ E; continua con el lote
4 número: treinta y siete, en la extensión de ciento once metros (111,00m)
5 RS SETENTA Y DOS - VEINTE E; SUR, con el lote número: treinta y
6 dos, en la extensión de cincuenta y ocho metros con veintiocho
7 centímetros (58,28m) RN CINCUENTA Y TRES - TREINTA Y NUEVE
8 W; ESTE, con el lote número: treinta y cuatro, en la extensión de
9 cincuenta y seis metros (56,00m) RS VEINTITRES - VEINTE W;
10 continua en la extensión de ciento cincuenta y ocho metros (158,00m)
11 RS SETENTA Y SEIS - VEINTE W; y, finalmente en la extensión de
12 doscientos siete metros (207,00m) RS TREINTA - TREINTA W; y, POR
13 EL OESTE, con terrenos posesionados lindero camino público, en la
14 extensión de noventa y dos metros (92,00m); continua en la extensión
15 de setenta y un metros con cincuenta y seis centímetros (71,56m) RN
16 TREINTA - CATORCE E; y, finalmente en la extensión de noventa y
17 ocho metros (98,00m) RN DOCE - TREINTA E. La cabida total de este
18 terreno conjuntamente con la de los lotes la Esperanza y Bellavista
19 según consta en la providencia de adjudicación número: ocho ocho
20 cuatro ocho seis dos, es de SESENTA Y TRES COMA TREINTA Y
21 SIETE HECTAREAS (63,37has). Propiedad avaluada por el Municipio
22 del cantón Palanda en DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y UN DÓLARES
23 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y DOS
24 CENTAVOS DE DÓLAR; Uno. Dos.- Un lote de terreno signado con el
25 número: Treinta y nueve, conocido como la Esperanza, ubicado en la
26 Zona número: Seis, sector Tápala, zona rural de la parroquia Valladolid,
27 cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, el mismo que se
28 encuentra bajo los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, con



1 terreno posesionado, en la extensión de doscientos treinta y ocho
2 metros (238,00m) RN SESENTA Y OCHO - VEINTE E; continua en la
3 extensión de ciento cincuenta y dos metros (152,00m) RN SESENTA Y
4 CUATRO - VEINTE E; y, finalmente en la extensión de doscientos diez
5 metros (210,00m) RN SESENTA Y UNO - CERO CINCO E; SUR, con el
6 lote número: treinta y ocho, en la extensión de ciento diecisiete metros
7 con cincuenta y cuatro centímetros (117,54m) RN CINCUENTA Y
8 OCHO - CUARENTA Y SEIS W; continua en la extensión de quinientos
9 cincuenta y dos metros con ochenta y tres centímetros (552,83m) RN
10 OCHENTA - QUINCE W; y finalmente en la extensión de doscientos dos
11 metros con sesenta centímetros (202,60m) RN SESENTA Y SEIS -
12 CERO CERO W; ESTE, con quebrada Honda margen derecha, en la
13 extensión de mil veinte metros (1.020,00m); y, POR EL OESTE, con el
14 lote número: cuarenta lindero camino público, en la extensión de
15 trescientos cuarenta y ocho metros con cincuenta centímetros
16 (348,50m); continua con terreno posesionado lindero camino público, en
17 la extensión de cien metros (100,00m). La cabida total de este terreno
18 conjuntamente con la de los lotes la Delicia y Bellavista según consta en
19 la providencia de adjudicación número: ocho ocho cuatro ocho seis dos,
20 es de SESENTA Y TRES COMA TREINTA Y SIETE HECTAREAS
21 (63,37has). Propiedad avaluada por el Municipio del cantón Palanda en
22 VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y UN
24 CENTAVOS DE DÓLAR; Uno. Tres.- Un lote de terreno signado con el
25 número: Cincuenta, conocido como Bellavista, ubicado en la Zona
26 número: Seis, sector Tápala, zona rural de la parroquia Valladolid,
27 cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, el mismo que se
28 encuentra bajo los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, con

1 lindero camino público, en la extensión de quinientos noventa y cinco
2 metros (595,00m); SUR, con el lote número: cuarenta y nueve, en la
3 extensión de doscientos ochenta metros (280,00m) RN CUARENTA Y
4 CUATRO – CERO CERO W; ESTE, con el lote número: cincuenta y dos,
5 en la extensión de ciento cincuenta y cinco metros (155,00m) RS
6 CUARENTA Y SEIS – CERO CERO W; continua en la extensión de
7 veintitrés metros con cincuenta y cinco centímetros (23,55m) RS TRES
8 – TREINTA Y CUATRO W; continua con el lote número: cincuenta y
9 uno, en la extensión de doscientos cuarenta y cinco metros (245,00m)
10 RS VEINTE – CUARENTA Y CINCO; y, finalmente con la quebrada sin
11 nombre margen derecha, en la extensión de ciento treinta metros
12 (130,00m); y, POR EL OESTE, con el lote número: cuarenta y nueve, en
13 la extensión de cuatrocientos sesenta metros (460,00m) RN CUATRO –
14 CERO CINCO W. La cabida total de este terreno conjuntamente con la
15 de los lotes la Delicia y Esperanza según consta en la providencia de
16 adjudicación número: ocho ocho cuatro ocho seis dos, es de SESENTA
17 Y TRES COMA TREINTA Y SIETE HECTAREAS (63,37has). Propiedad
18 que se encuentra avaluada por el Municipio del cantón Palanda en
19 DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y UN
21 CENTAVOS DE DÓLAR; Uno. Cuatro.- Un lote de terreno rural, sin
22 nombre, ubicado en el sector Tápala, zona rural de la parroquia
23 Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, el mismo
24 que se encuentra bajo los siguientes linderos y dimensiones: NORTE,
25 con la calle Vilcabamba, en la extensión de cincuenta y seis metros con
26 cincuenta y dos centímetros (56,52m) RS OCHENTA° DIECINUEVE'
27 TREINTA Y DOS" E; SUR, con la calle San Pedro, en la extensión de
28 cincuenta y seis metros con setenta y tres centímetros (56,73m) RN



1 OCHENTA° CINCUENTA´ TREINTA Y TRES” W; ESTE, con la calle
2 Cariamanga, en la extensión de cincuenta y cinco metros (55,00m) RS
3 DOCE° TRECE´ TREINTA” W; y, POR EL OESTE, con la calle
4 Malacatos, en la extensión de cincuenta y cinco metros con cincuenta y
5 dos centímetros (55,52m) RN DOCE° VEINTICINCO´ CERO DOS” E;
6 inmueble con una cabida total de CERO COMA TRES MIL CIENTO
7 VEINTICINCO HECTAREAS (0,3125has). Propiedad avaluada por el
8 Municipio del cantón Palanda en SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES
9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA
10 Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR; Uno. Cinco.- Un lote de terreno rural,
11 conocido con el nombre el Cedro, ubicado en el sector el Porvenir del
12 Carmen, zona rural de la parroquia el Porvenir del Carmen, cantón
13 Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, el mismo que se encuentra
14 bajo los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, con propiedad de
15 Marcos Godoy, en la extensión de ciento noventa y siete metros con
16 setenta y tres centímetros (197,73m) RS CINCUENTA Y TRES°
17 TREINTA Y CINCO´ E; continua en la extensión de seiscientos cuatro
18 metros con setenta y ocho centímetros (604,78m) RS CINCUENTA Y
19 SEIS° CUARENTA´ E; y, finalmente en doscientos quince metros con
20 treinta y cuatro centímetros (215,34m) RS CUARENTA Y OCHO°
21 VEINTITRES´ E; SUR, con propiedad e Milton Salazar y quebrada sin
22 nombre, en la extensión de trescientos cinco metros con veintidós
23 centímetros (305,22m) rumbo variable; continua en la extensión de
24 cuatrocientos setenta y dos metros con treinta y cinco centímetros
25 (472,35m) rumbo variable; continua en la extensión de ciento sesenta y
26 cuatro metros con cuarenta y siete centímetros (164,47m) rumbo
27 variable; continua en la extensión de ciento treinta y ocho metros con
28 noventa y nueve centímetros (138,99m) rumbo variable; continua con

1 propiedad de Segundo Lanche y quebrada sin nombre, en la extensión
2 de ciento treinta y ocho metros con noventa y nueve centímetros
3 (138,99) rumbo variable; y, finalmente en la extensión de ciento sesenta
4 y cinco metros con cincuenta y ocho centímetros (165,58m) rumbo
5 variable; ESTE, con la cordillera, en la extensión de ciento ochenta
6 metros con veintidós centímetros (180,22m) RS DOS° CINCUENTA Y
7 DOS´ E; y, finalmente en la extensión de noventa y ocho metros con
8 veinticinco centímetros (98,25m) RS CUATRO° CERO CINCO´ W; y,
9 POR EL OESTE, con propiedad de Franco Castillo, en la extensión de
10 seiscientos un metros con sesenta y seis centímetros (601,66m) RN
11 TREINTA Y UNO° CUARENTA Y UN´ E; y, finalmente con propiedad de
12 Justo Requelme, en la extensión de noventa y un metros con sesenta y
13 ocho centímetros (91,68m) RS CINCUENTA° CUARENTA Y CINCO´ E;
14 inmueble con una cabida total de CINCUENTA Y UNO COMA SIETE
15 MIL CIEN HECTAREAS (51,7100has). Propiedad avaluada por el
16 Municipio del cantón Palanda en CUARENTA Y TRES MIL
17 SEISCIENTOS NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
18 AMERICA CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR. Uno. Seis.-
19 Sesenta cabezas de ganado vacuno, avaluadas en DIECIOCHO MIL
20 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por cuanto el
21 valor de los bienes que se le adjudica, es superior al valor de la cuota
22 social que le corresponde, el compareciente señor JOSE BALTAZAR
23 CAPA CUENCA se compromete a lo siguiente: a) Asumir en su totalidad
24 el pasivo de la extinta sociedad conyugal, esto es, el crédito por pagar
25 en BanEcuador B.P., sucursal Zumba, por el valor de DIECIOCHO MIL
26 SETECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR; y, b)
28 Cancelar en favor de la señora NANCY BEATRIZ CAPA TAPIA la suma



1 de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
2 UNIDOS DE AMERICA en el plazo de dos años contados a partir de la
3 suscripción de la presente escritura, para lo cual y como garantía de
4 este compromiso firma una letra de cambio por el valor antes indicado,
5 letra que será devuelta cuando se cancele el valor total de este acuerdo;
6 con lo que se cubre el valor total de la cuota social que le corresponde.
7 Por lo tanto la adjudicación que se realiza en su favor es por el valor de
8 CIENTO VEINTITRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE
9 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON
10 DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR (\$123.697,19). HIJUELA DOS: A
11 la señora MELVA MARGARITA TAPIA RIVERA, por su cuota social, se
12 le adjudica: Dos. Uno.- Un lote de terreno mostrenco, ubicado en la calle
13 Avenida San Francisco y calle sin nombre, barrio La Dolorosa, sector
14 número: Uno, zona número: Uno, manzana número: Dos, lote número:
15 cero cero tres, de la ciudad de Palanda, parroquia y cantón Palanda,
16 provincia de Zamora Chinchipe, el mismo que se encuentra bajo los
17 siguientes linderos y dimensiones: NORTE, con propiedad de Porfirio
18 Cordero Cumbicos, en la extensión de diecisiete metros con sesenta y
19 dos centímetros (17,62m); continua con camino de herradura público, en
20 la extensión de treinta y nueve metros con noventa y dos centímetros
21 (39,92m) dando un total del lindero norte de cincuenta y siete metros
22 con cincuenta y cuatro centímetros (57,54m); SUR, con calle sin
23 nombre, en la extensión de cincuenta y tres metros con cincuenta y dos
24 centímetros (53,52m); ESTE, con la Avenida San Francisco, en la
25 extensión de veintisiete metros con noventa y dos centímetros (27,92m);
26 y, POR EL OESTE, con propiedad de Luis Mendieta Luzuriaga, en la
27 extensión de nueve metros con treinta y un centímetros (9,31m);
28 inmueble con una cabida total de SETECIENTOS OCHENTA Y

1 CUATRO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS
2 DECIMETROS CUADRADOS (784,82m2); y, con área de construcción
3 de SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON TRECE
4 DECIMETROS CUADRADOS (68,13m2). Propiedad avaluada por el
5 Municipio del cantón Palanda en TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS
6 SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
7 AMERICA CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR; Dos. Dos.- Un
8 vehículo de las siguientes características, Marca: Mitsubishi, Modelo:
9 Canter Cinco punto Cinco Ton, Cilindraje: tres mil novecientos seis,
10 Clase: Autobus, Tipo: Bus Tipo Cost, Toneladas: cinco punto Cinco,
11 País de Origen: Japón, Color Uno: Blanco, Color Dos: Blanco, Motor:
12 CUATRO D TRES CUATRO M OCHO CERO UNO CUATRO OCHO
13 (4D34M80148), Chasis: JL SEIS BBE SEIS H CINCO BK CERO CERO
14 SIETE CERO SIETE CERO (JL6BBE6H5BK007070), Año: dos mil once;
15 Placas: LBA OCHO CINCO CUATRO CINCO (LBA8545), avaluado en
16 TRES MIL CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMÉRICA; y, Dos. Tres.- Cien acciones del valor nominal
18 de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00) cada
19 acción y todos los derechos y obligaciones que en calidad de accionista
20 posee el señor José Baltazar Capa Cuenca en la Compañía de
21 Transporte Provincial de Pasajeros "Ciudad de Palanda" S. A., acciones
22 valoradas en su totalidad en la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Por cuanto el valor de los bienes
24 que se le adjudica, es inferior al valor de la cuota social que le
25 corresponde, el compareciente señor JOSE BALTAZAR CAPA CUENCA
26 se compromete con la señora MELVA MARGARITA TAPIA RIVERA a lo
27 siguiente: a) Asumir en su totalidad el pasivo de la extinta sociedad
28 conyugal, esto es, cancelar en su totalidad el crédito existente en



1 BanEcuador B.P., sucursal Zumba, por el valor de DIECIOCHO MIL
2 SETECIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR; y, b)
4 Cancelar en favor de la señora NANCY BEATRIZ CAPA TAPIA la suma
5 de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
6 UNIDOS DE AMERICA en el plazo de siete meses contados a partir de
7 la suscripción de la presente escritura, para lo cual y como garantía de
8 este compromiso firma una letra de cambio por el valor antes indicado,
9 letra que será devuelta cuando se cancele el valor total de este acuerdo;
10 con lo que se compensa el valor total de la cuota social que le
11 corresponde. Por lo tanto la adjudicación que se realiza en su favor es
12 por el valor de TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN
13 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON
14 DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR (\$34.421,18). SEXTA: CUANTÍA.-
15 La cuantía de este convenio que corresponde al acervo líquido es de
16 CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y
17 CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
18 CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (\$139.345,67).
19 SÉPTIMA: DECLARACIONES.- Los comparecientes declaran: a) Que
20 los bienes detallados son los únicos que ingresaron a la sociedad
21 conyugal contraída durante su matrimonio. b) Que dichos bienes se
22 encuentran completamente saneados. OCTAVA: TRANSFERENCIA.-
23 Los comparecientes mutuamente se transfieren el dominio y goce de los
24 bienes adjudicados, con todas las servidumbres activas y pasivas
25 legalmente constituidas, obligándose en caso contrario al saneamiento
26 de Ley. NOVENA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes aceptan las
27 adjudicaciones hechas a su favor y no tienen nada que
28 reclamarse en lo posterior por este acuerdo. DÉCIMA. FACULTADES.-

1 Los comparecientes se facultan mutuamente para demandar la presente
2 liquidación ante cualquier Notaria de la localidad, la aprobación de éste
3 convenio de liquidación de la sociedad conyugal y luego solicitar la
4 inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad y Mercantil
5 correspondiente, de conformidad al artículo cuarenta y uno de la Ley de
6 Registro. Usted Señor Notario, dígnese insertar las demás cláusulas de
7 estilo para la plena validez de la presente escritura pública.- Hasta aquí
8 la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se
9 encuentra firmada por Tania V. Iñiguez G. Abogada/o o profesional con
10 matrícula número: once guión dos mil quince guión ochenta y tres.
11 F.A.L. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
12 observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les
13 fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la
14 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se
15 incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura, de todo lo
16 cual doy fe.-

17

18 
Melva M. Tapia R

19 MELVA MARGARITA TAPIA RIVERA

20 C.C. Nro. 1101794764

21

22 
Jose B. Capa
23 JOSÉ BALTAZAR CAPA CUENCA

24 C.C. Nro. 110166132

25

26

27

28



Para fe del
Dra. Gina Calva Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

DOCUMENTOS
HABILITANTES

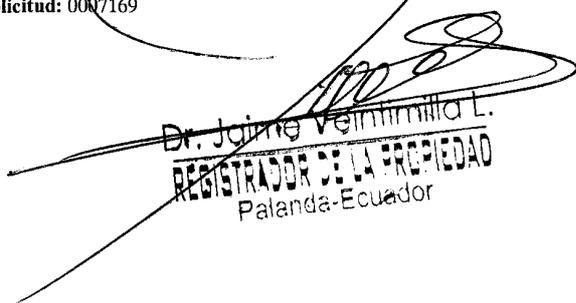


DR. JAIME VEINTIMILLA.

DA INSCRITA LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACION DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA S.A.", MEDIANTE LA HIJUELA NUMERO DOS DE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL POR DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL; otorgada por el señor JOSE BALTAZAR CAPA CUENCA, a favor de su cónyuge MELVA MARGARITA TAPIA RIVERA, por LA LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, se le adjudica la hijuela NUMERO DOS PUNTO TRES, que consiste Cien acciones del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,00) cada acción y todos los derechos y obligaciones que en calidad de accionista posee el señor José Baltazar Capa Cuenca en la Compañía de Transporte Provincial de Pasajeros "Ciudad de Palanda" S. A., acciones valoradas en su totalidad en la cantidad de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Protocolizada por la Dra. Gina Calva Tapia Notaria Publica Primera del cantón Loja, con fecha 08 de mayo del año dos mil diecinueve; se Inscribe bajo el número 01 del Registro Mercantil del Cantón Palanda, con fecha 31 de julio del año dos mil diecinueve.

Palanda, 31 de julio de 2019.

Por: JVV L
Hora: 18:00
Título: 2019- 15926
N° Hoja solicitud: 0007169


Dr. Jaime Veintimilla L.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Palanda-Ecuador



Medicamentos, una espera que desespera en Ecuador

Seis años de la desaparición de David Romo

Alexandra Córdova, madre de David Romo Córdova, nunca perderá las esperanzas de encontrar a su hijo. Hoy, cuando se cumplen seis años de su desaparición, se realizará el evento 'Memoria y derechos' en la Casa de la Cultura, en Quito, en torno a este hecho.

"Estamos a la espera de una respuesta de parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), esperemos que en dos meses llegue", dijo Córdova, quien además indicó que para junio se tiene previsto que en la Fiscalía declaren el agente Jorge Padilla y el asambleísta José Serrano. "No ha podido ser antes porque la Fiscalía tiene algunos retrasos", acotó.

En el evento participarán como expositores Martha Roló, María Dolores Miño y Byron Ayala, entre otros. (JDC)



LUCHA. Alexandra Córdova se ha mantenido firme en la búsqueda de la verdad.

Piden renuncia de Ministra. Se asegura desde Salud que la cobertura de medicinas para el cáncer es basta.

Cada 21 días, Lourdes Álvarez paga 3.500 dólares por el compuesto 'Pertosumab'. Se lo aplican en un centro médico privado para tratarle el cáncer de mama. "Hemos agotado todos los bienes materiales, pero este pedido no es solo por mí sino por mis compañeros que ruegan por medicamentos", dijo en rueda de prensa.

Recordó a Cristina Aspiazú, quien ganó tres acciones de protección en contra del Estado por sus medicamentos. "No es justo que solo tengan derecho a la vida las personas que tienen dinero", aseveró.

Solamente los integrantes de la fundación Jóvenes contra el cáncer han presentado 11 acciones legales para acceder a medicinas. El último juicio ganado fue el de Stalyn, en Guayaquil. Dos que recurrieron a la vía judicial ya fallecieron.

El representante de la organización, Gustavo Dávila, reiteró la importancia de la aprobación del cuadro nacional de medicamentos básicos que no se ha actualizado desde 2013. Además, "a nombre de los pacientes con cáncer", pidió la renuncia de la ministra de Salud, Verónica Es-

pinosa. Se refirió a los casos de tres pacientes que necesitan Brextumid y no lo reciben porque no está en el cuadro.

"Es hora de que den un paso a un lado y dejen que se haga cargo alguien que tenga capacidad", dijo el vicepresidente de la Federación Médica Ecuatoriana, Santiago Carrasco, refiriéndose al equipo de Espinosa que está al frente del Ministerio siete años. Recalcó que cada minuto que pasa sin que los pacientes reciban las medicinas, cuenta.

EL DATO
Seis años llevan en trámite el nuevo Código Orgánico de la Salud en la Asamblea Nacional.

Código de la salud

En la declaración, la exasambleísta Polly Ugarte, quien estuvo en la Comisión que abordó el Código de la Salud, que está en segundo debate, cuestionó que no se haya leído el informe que emitió y en el que alerta sobre su inconstitucionalidad.

Sus críticas se enfocaron en el artículo 302 que se relaciona con la prescripción médica. Según la representante de la fundación de Lucha Contra el Cáncer, la disposición que se pone a los médicos del sistema público y derivados para que solo receten medicamentos que están en el cuadro básico



RECLAMO. En rueda de prensa, representantes de organizaciones de lucha contra el cáncer exigieron medicamentos.

vulnera los derechos.

Ugarte, quien también es una sobreviviente del cáncer, mencionó que la política actual está equivocada y que la información en temas presupuestarios no es real.

Visión oficial

Ante los reclamos, el viceministro de Vigilancia de la Salud, Carlos Durán, respondió que el cuadro de medicamentos que está en vigencia "es muy completo". Explicó que en la novena edición se incluyen 38 compuestos recomendados por la Organización de la Salud y, adicionalmente, 20 más que se utilizan en tratamientos oncológicos.

"Reducir la discusión sobre el acceso a medicamentos para cán-

cer a un medicamento nos parece que no considera los esfuerzos que hacemos todos los ecuatorianos por cubrir los costos", mencionó y agregó que el país se ha destacado en políticas favorables para el tratamiento del cáncer.

Señaló que si hay vías para obtener medicinas que están fuera del cuadro que se rigen al Acuerdo ministerial 158, en el que hay protocolos para medicamentos de emergencia. Sin embargo, si no son indispensables para la vida en las próximas 24 horas, el pedido debe pasar por un proceso largo. Durán reconoció que hay trámites burocráticos que se demoran y mencionó que se están buscando alternativas. (PCV)

MIÉRCOLES ESPECIAL
SORTEO 2254 - MIÉRCOLES 15 DE MAYO 2015

\$500,000 (ALBERTO)

PRIMERA SUERTE N° 24149

SEGUNDA SUERTE N° 92223 SUERTE \$ 50,000

TERCERA SUERTE N° 34152 SUERTE \$ 25,000

SERIES AJUDAS EN ESTE SORTEO DEL 00.00 AL 99.999

0000	0000	0001	0001	0002	0002	0003	0003	0004	0004	0005	0005	0006	0006	0007	0007	0008	0008	0009	0009	0010	0010	0011	0011	0012	0012	0013	0013	0014	0014	0015	0015	0016	0016	0017	0017	0018	0018	0019	0019	0020	0020	0021	0021	0022	0022	0023	0023	0024	0024	0025	0025	0026	0026	0027	0027	0028	0028	0029	0029	0030	0030	0031	0031	0032	0032	0033	0033	0034	0034	0035	0035	0036	0036	0037	0037	0038	0038	0039	0039	0040	0040	0041	0041	0042	0042	0043	0043	0044	0044	0045	0045	0046	0046	0047	0047	0048	0048	0049	0049	0050	0050	0051	0051	0052	0052	0053	0053	0054	0054	0055	0055	0056	0056	0057	0057	0058	0058	0059	0059	0060	0060	0061	0061	0062	0062	0063	0063	0064	0064	0065	0065	0066	0066	0067	0067	0068	0068	0069	0069	0070	0070	0071	0071	0072	0072	0073	0073	0074	0074	0075	0075	0076	0076	0077	0077	0078	0078	0079	0079	0080	0080	0081	0081	0082	0082	0083	0083	0084	0084	0085	0085	0086	0086	0087	0087	0088	0088	0089	0089	0090	0090	0091	0091	0092	0092	0093	0093	0094	0094	0095	0095	0096	0096	0097	0097	0098	0098	0099	0099	0100	0100	0101	0101	0102	0102	0103	0103	0104	0104	0105	0105	0106	0106	0107	0107	0108	0108	0109	0109	0110	0110	0111	0111	0112	0112	0113	0113	0114	0114	0115	0115	0116	0116	0117	0117	0118	0118	0119	0119	0120	0120	0121	0121	0122	0122	0123	0123	0124	0124	0125	0125	0126	0126	0127	0127	0128	0128	0129	0129	0130	0130	0131	0131	0132	0132	0133	0133	0134	0134	0135	0135	0136	0136	0137	0137	0138	0138	0139	0139	0140	0140	0141	0141	0142	0142	0143	0143	0144	0144	0145	0145	0146	0146	0147	0147	0148	0148	0149	0149	0150	0150	0151	0151	0152	0152	0153	0153	0154	0154	0155	0155	0156	0156	0157	0157	0158	0158	0159	0159	0160	0160	0161	0161	0162	0162	0163	0163	0164	0164	0165	0165	0166	0166	0167	0167	0168	0168	0169	0169	0170	0170	0171	0171	0172	0172	0173	0173	0174	0174	0175	0175	0176	0176	0177	0177	0178	0178	0179	0179	0180	0180	0181	0181	0182	0182	0183	0183	0184	0184	0185	0185	0186	0186	0187	0187	0188	0188	0189	0189	0190	0190	0191	0191	0192	0192	0193	0193	0194	0194	0195	0195	0196	0196	0197	0197	0198	0198	0199	0199	0200	0200	0201	0201	0202	0202	0203	0203	0204	0204	0205	0205	0206	0206	0207	0207	0208	0208	0209	0209	0210	0210	0211	0211	0212	0212	0213	0213	0214	0214	0215	0215	0216	0216	0217	0217	0218	0218	0219	0219	0220	0220	0221	0221	0222	0222	0223	0223	0224	0224	0225	0225	0226	0226	0227	0227	0228	0228	0229	0229	0230	0230	0231	0231	0232	0232	0233	0233	0234	0234	0235	0235	0236	0236	0237	0237	0238	0238	0239	0239	0240	0240	0241	0241	0242	0242	0243	0243	0244	0244	0245	0245	0246	0246	0247	0247	0248	0248	0249	0249	0250	0250	0251	0251	0252	0252	0253	0253	0254	0254	0255	0255	0256	0256	0257	0257	0258	0258	0259	0259	0260	0260	0261	0261	0262	0262	0263	0263	0264	0264	0265	0265	0266	0266	0267	0267	0268	0268	0269	0269	0270	0270	0271	0271	0272	0272	0273	0273	0274	0274	0275	0275	0276	0276	0277	0277	0278	0278	0279	0279	0280	0280	0281	0281	0282	0282	0283	0283	0284	0284	0285	0285	0286	0286	0287	0287	0288	0288	0289	0289	0290	0290	0291	0291	0292	0292	0293	0293	0294	0294	0295	0295	0296	0296	0297	0297	0298	0298	0299	0299	0300	0300	0301	0301	0302	0302	0303	0303	0304	0304	0305	0305	0306	0306	0307	0307	0308	0308	0309	0309	0310	0310	0311	0311	0312	0312	0313	0313	0314	0314	0315	0315	0316	0316	0317	0317	0318	0318	0319	0319	0320	0320	0321	0321	0322	0322	0323	0323	0324	0324	0325	0325	0326	0326	0327	0327	0328	0328	0329	0329	0330	0330	0331	0331	0332	0332	0333	0333	0334	0334	0335	0335	0336	0336	0337	0337	0338	0338	0339	0339	0340	0340	0341	0341	0342	0342	0343	0343	0344	0344	0345	0345	0346	0346	0347	0347	0348	0348	0349	0349	0350	0350	0351	0351	0352	0352	0353	0353	0354	0354	0355	0355	0356	0356	0357	0357	0358	0358	0359	0359	0360	0360	0361	0361	0362	0362	0363	0363	0364	0364	0365	0365	0366	0366	0367	0367	0368	0368	0369	0369	0370	0370	0371	0371	0372	0372	0373	0373	0374	0374	0375	0375	0376	0376	0377	0377	0378	0378	0379	0379	0380	0380	0381	0381	0382	0382	0383	0383	0384	0384	0385	0385	0386	0386	0387	0387	0388	0388	0389	0389	0390	0390	0391	0391	0392	0392	0393	0393	0394	0394	0395	0395	0396	0396	0397	0397	0398	0398	0399	0399	0400	0400	0401	0401	0402	0402	0403	0403	0404	0404	0405	0405	0406	0406	0407	0407	0408	0408	0409	0409	0410	0410	0411	0411	0412	0412	0413	0413	0414	0414	0415	0415	0416	0416	0417	0417	0418	0418	0419	0419	0420	0420	0421	0421	0422	0422	0423	0423	0424	0424	0425	0425	0426	0426	0427	0427	0428	0428	0429	0429	0430	0430	0431	0431	0432	0432	0433	0433	0434	0434	0435	0435	0436	0436	0437	0437	0438	0438	0439	0439	0440	0440	0441	0441	0442	0442	0443	0443	0444	0444	0445	0445	0446	0446	0447	0447	0448	0448	0449	0449	0450	0450	0451	0451	0452	0452	0453	0453	0454	0454	0455	0455	0456	0456	0457	0457	0458	0458	0459	0459	0460	0460	0461	0461	0462	0462	0463	0463	0464	0464	0465	0465	0466	0466	0467	0467	0468	0468	0469	0469	0470	0470	0471	0471	0472	0472	0473	0473	0474	0474	0475	0475	0476	0476	0477	0477	0478	0478	0479	0479	0480	0480	0481	0481	0482	0482	0483	0483	0484	0484	0485	0485	0486	0486	0487	0487	0488	0488	0489	0489	0490	0490	0491	0491	0492	0492	0493	0493	0494	0494	0495	0495	0496	0496	0497	0497	0498	0498	0499	0499	0500	0500	0501	0501	0502	0502	0503	0503	0504	0504	0505	0505	0506	0506	0507	0507	0508	0508	0509	0509	0510	0510	0511	0511	0512	0512	0513	0513	0514	0514	0515	0515	0516	0516	0517	0517	0518	0518	0519	0519	0520	0520	0521	0521	0522	0522	0523	0523	0524	0524	0525	0525	0526	0526	0527	0527	0528	0528	0529	0529	0530	0530	0531	0531	0532	0532	0533	0533	0534	0534	0535	0535	0536	0536	0537	0537	0538	0538	0539	0539	0540	0540	0541	0541	0542	0542	0543	0543	0544	0544	0545	0545	0546	0546	0547	0547	0548	0548	0549	0549	0550	0550	0551	0551	0552	0552	0553	0553	0554	0554	0555	0555	0556	0556	0557	0557	0558	0558	0559	05
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	----



Factura: 001-005-000006317



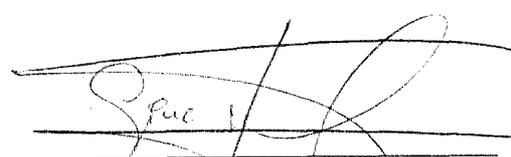
20191101001P02325

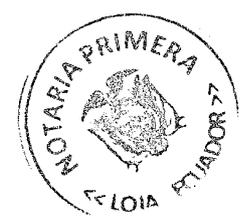
NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191101001P02325					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE JUNIO DEL 2019, (11:31)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAPIA RIVERA MELVA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101794764	ECUATORIA NA	PETICIONARIO (A)	
Natural	CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101466132	ECUATORIA NA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA



**ACTA DE APROBACION DE LA ESCRITURA DE
LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL**

Loja, diecisiete de junio del dos mil diecinueve, los señores MELVA MARGARITA TAPIA RIVERA y JOSE BALTAZAR CAPA CUENCA por sus propios derechos, conforme la copia de la escritura que adjuntan se presentan manifestando lo siguiente: Que mediante escritura pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Loja, el ocho de mayo del año dos mil diecinueve, se procedió a liquidar los bienes de la sociedad conyugal habida entre los señores MELVA MARGARITA TAPIA RIVERA y JOSE BALTAZAR CAPA CUENCA, una vez que la misma fue declarada disuelta mediante acta notarial celebrada en la Notaria Primera del cantón Palanda, el uno de febrero del año dos mil diecinueve, y marginada en la partida de matrimonio el ocho de febrero del año dos mil diecinueve, del Registro Civil del cantón Loja.- Que amparados en el artículo dieciocho numeral veintitrés de la Ley Notarial solicitan se disponga la inscripción de dicha escritura pública en el Registro de la Propiedad del cantón Loja, toda vez que la liquidación se contrae sobre varios bienes inmuebles, muebles, semovientes y acciones de la Compañía de Transporte Provincial de Pasajeros "Ciudad de Palanda" S.A., que se detallan a continuación: - Tres lotes de terreno signados con los números: Treinta y tres, Treinta y nueve y



Cincuenta, conocidos como la Delicia, la Esperanza y Bellavista, ubicados en la Zona número: Seis, sector Tápala, zona rural de la parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, adquiridos mediante providencia de adjudicación número: ocho ocho cuatro ocho seis dos, otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) el siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, que se encuentra debidamente protocolizada ante la doctora Luz Imelda Abarca Nuñez, Notaria Pública del cantón Chinchipe, el once de julio de julio de mil novecientos ochenta y nueve; y, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Chinchipe, bajo el número: cuarenta y dos, el siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, reinscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Palanda, en el Tomo Dos, Folio: cuatrocientos veintiuno, registro: ciento quince, el siete de julio del año dos mil diez. - Un lote de terreno rural, conocido con el nombre el Cedro, ubicado en el sector el Porvenir del Carmen, zona rural de la parroquia el Porvenir del Carmen, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, adquirido mediante providencia de adjudicación número: cero cinco uno uno Z cero uno nueve nueve cinco, otorgada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA) de fecha dos de diciembre del año dos mil cinco, que se encuentra debidamente protocolizada ante el Notario Primero interino del cantón Palanda, el veintiuno de

diciembre del año dos mil seis; y, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Palanda, en el Tomo Tres, Folio: ochocientos noventa y cuatro, registro: doscientos dieciocho, el veintiuno de diciembre del año dos mil seis. - Un lote de terreno rural, sin nombre, ubicado en el sector Tápala, zona rural de la parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, adquirido mediante providencia de adjudicación número: uno uno cero cuatro ZT cero cero cero nueve uno, otorgada por la Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, de fecha dos de mayo del año dos mil once, que se encuentra debidamente protocolizada ante el Notario Primero interino del cantón Palanda, el veinte de marzo del año dos mil doce; y, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Palanda, en el Tomo Tres, Folio: ochocientos setenta y cinco, registro: ciento cuarenta y seis, el veintiséis de marzo del año dos mil doce. - Un lote de terreno mostrenco, ubicado en la calle Avenida San Francisco y calle sin nombre, barrio La Dolorosa, sector número: Uno, zona número: Uno, manzana número: Dos, lote número: cero cero tres, de la ciudad de Palanda, parroquia y cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, adquirido al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Palanda, mediante escritura pública de compraventa, celebrada el nueve de noviembre del año dos mil diecisiete, ante el Notario Público Primero del cantón Palanda, a cargo



del abogado Favián Ramiro Montaña Montaña (encargado); y, que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Palanda, en el Tomo Cinco, Folio: dos mil doscientos cincuenta y uno, registro: ciento cincuenta, el nueve de noviembre del año dos mil diecisiete. - Sesenta cabezas de ganado vacuno. - Un vehículo de las siguientes características, Marca: Mitsubishi, Modelo: Canter Cinco punto Cinco Ton, Cilindraje: tres mil novecientos seis, Clase: Autobus, Tipo: Bus Tipo Cost, Toneladas: cinco punto Cinco, País de Origen: Japón, Color Uno: Blanco, Color Dos: Blanco, Motor: CUATRO D TRES CUATRO M OCHO CERO UNO CUATRO OCHO (4D34M80148), Chasis: JL SEIS BBE SEIS H CINCO BK CERO CERO SIETE CERO SIETE CERO (JL6BBE6H5BK007070), Año: dos mil once; Placas: LBA OCHO CINCO CUATRO CINCO (LBA8545). - Cien acciones del valor nominal de un dólar cada una, con todos los derechos y obligaciones que mantienen en la Compañía de Transporte Provincial de Pasajeros "Ciudad de Palanda" S.A.- Aceptada la solicitud al trámite especial que corresponde, y por encontrarse concluido, es momento de resolver lo pertinente, por ello se considera: El trámite se ha ventilado con estricto cumplimiento a la Ley; y, se ha realizado la publicación del aviso al público en general a nivel nacional, según consta del ejemplar del Diario La Hora, edición del día jueves dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve, página B

cuatro (B4).- Ha transcurrido el término legal sin haberse presentado oposición.- Por lo expuesto y por cumplidas las formalidades legales, LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON LOJA, dispone la inscripción en los Registros de la Propiedad y Mercantil correspondientes, de la escritura pública celebrada en la Notaria Primera del cantón Loja, el ocho de mayo del año dos mil diecinueve, por los señores MELVA MARGARITA TAPIA RIVERA y JOSE BALTAZAR CAPA CUENCA.- Esta acta junto con el expediente se protocoliza en esta Notaria el día de hoy diecisiete de junio del año dos mil diecinueve y confiero copias.-

Dra. Glorinda Tapia
NOTARIA PUBLICA
CANTON DEL CANTON LOJA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1100 Pág. 24 Acta 19

En Vicabamba Provincia de Loja
 hoy día 05 de Agosto de mil novecientos veintea y seis

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de: **NOMBRES APELLIDOS DEL CONTRAYENTE:** José Baltazar Capa Cuena nacido en Malacatos el 5 de Febrero 19 53 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Agente de Aduanas con Cédula N° 11014613 domiciliado en Vicabamba de estado anterior Soltero hijo de Serafín Baltazar Capa y de Sara Estela Cuena

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Melba Margarita Tapia Rivera nacida en Malacatos el 28 de Septiembre 19 53 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Doméstica con Cédula N° 11017476 domiciliada en Malacatos de estado anterior Soltera hija de Julio Tapia y de María Rivera

LUGAR DEL MATRIMONIO: Oficina **FECHA:** 5 de Agosto de 1956
 En este matrimonio legitiman a sus hijos comun ... llamados ...

OBSERVACIONES:

El interesado paga los derechos de J. 300 en Tumbes para que se archiven en la oficina de Malacatos civil que se encuentra en el Dpto. de Reg. e Identificación de Quito

El Jefe de Reg. e Identificación Contrayente Contrayente
 FIRMAS *José Baltazar Capa Cuena Melba Margarita Tapia Rivera*

Disuelto por sentencia de Divorcio de J. ...
 con fecha ... cuya copia se archiva de 19 ...

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal yentes del presente matrimonio del Juez ... con fecha ... cuya copia se archiva ...
RAZÓN: Por Escritura Pública de la Notaría Primera (encargada) con sede en el Cantón Palenque Provincia de Zamora Chiriquí, de fecha 01 de febrero del 2019, se declara, disuelto LA SOCIEDAD CONYUGAL O DE GANANCIAS existente entre JOSE BALTAZAR CAPA CUENA Y MELBA MARGARITA TAPIA RIVERA, cuya copia se archiva en Leg. de febrero del 2019, acta (No. 2019/0300-19072 Serie S/N Ciudad 11-03-02-2019)
 Ing. Com. Edgar Esteban P DELEGADO DE LA DIRECCION GENERAL

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez ... con fecha ... cuya copia se archiva ... de 19 ...

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES



Información certificada a la fecha: 7 DE MAYO DE 2019
 Emisor: SUSANA YAZMIN ARAUJO LIVE

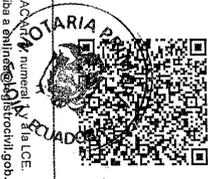
N° de certificado: 191-221-80757



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Ltdo. Vicente Tizano G.

Vicente Tizano G.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALANDA

AUTORIZACION MUNICIPAL DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
Resolución Nro. 94-A-2018.

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador dispone que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) define que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

Que, El COOTAD en el artículo 364 faculta a los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos.

Que, el COOTAD en el Art. 473.- Partición judicial y extrajudicial de inmuebles.- En el caso de partición judicial de inmuebles, los jueces ordenarán que se cite con la demanda a la municipalidad del cantón o distrito metropolitano y no se podrá realizar la partición sino con informe favorable del respectivo concejo. Si de hecho se realiza la partición, será nula. En el caso de partición extrajudicial, los interesados pedirán al gobierno municipal o metropolitano la autorización respectiva, sin la cual no podrá realizarse la partición.

Se entenderá por acto administrativo toda declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.

Los contratos administrativos son aquellas declaraciones bilaterales de voluntad alcanzadas entre un ente estatal o no estatal en ejercicio de una función administrativa y un particular u otro ente público.

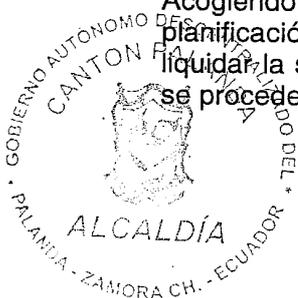
Los hechos administrativos son aquellas actividades materiales traducidas en operaciones técnicas o actuaciones físicas ejecutadas en ejercicio de una función administrativa, productora de efectos jurídicos ya sea que medie o no una decisión o un acto administrativo.

Vista y revisada la siguiente documentación presentada por los señores MELVA MARGARITA TAPIA RIVERA y JOSE BALTAZAR CAPA CUENCA casados con disolución de la sociedad conyugal según documento que se adjunta como habilitante; los comparecientes declaran ser mayores de edad, domiciliados en la parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, a) copia de la Escritura Pública de Adjudicación a favor de los señores esposos MELVA MARGARITA TAPIA RIVERA y JOSE BALTAZAR CAPA CUENCA .- Con fecha once de julio de julio de mil novecientos ochenta y nueve, ante la doctora Luz Imelda Abarca Nuñez, Notaria



Pública del cantón Chinchipe, se protocoliza la providencia de adjudicación número: ocho ocho cuatro ocho seis dos, otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC) de fecha siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, mediante la cual se adjudica a favor del señor José Baltazar Capa Cuenca, los lotes de terreno signados con los números: Treinta y tres, Treinta y nueve y Cincuenta, conocidos como la Delicia, la Esperanza y Bellavista, ubicados en la Zona número: Seis, sector Tápala, zona rural de la parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, la misma que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Chinchipe, bajo el número: cuarenta y dos, el siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, reinscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Palanda, en el Tomo II, Folio: cuatrocientos veintiuno, registro: ciento quince, el siete de julio del año dos mil diez. **b).**- copia de la Escritura Pública de Adjudicación a favor de los señores esposos MELVA MARGARITA TAPIA RIVERA y JOSE BALTAZAR CAPA CUENCA Con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil seis, ante el doctor Klever Alulima Benitez, Notario Primero interino del cantón Palanda, se protocoliza la providencia de adjudicación número: cero cinco uno uno Z cero uno nueve nueve cinco, otorgada por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA) de fecha dos de diciembre del año dos mil cinco, mediante la cual se adjudica a favor de los señores esposos José Baltazar Capa Cuenca y Melva Margarita Tapia Rivera casados entre sí, un lote de terreno rural, conocido con el nombre el Cedro, ubicado en el sector el Porvenir del Carmen, zona rural de la parroquia el Porvenir del Carmen, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, la misma que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Palanda, en el Tomo III, Folio: ochocientos noventa y cuatro, registro: doscientos dieciocho, el veintiuno de diciembre del año dos mil seis. **c).**- copia de la Escritura Pública de Adjudicación a favor de los señores esposos MELVA MARGARITA TAPIA RIVERA y JOSE BALTAZAR CAPA CUENCA. Con fecha veinte de marzo del año dos mil doce, ante el doctor Klever Alulima Benitez, Notario Primero interino del cantón Palanda, se protocoliza la providencia de adjudicación número: uno uno cero cuatro ZT cero cero cero nueve uno, otorgada por la Subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, de fecha dos de mayo del año dos mil once, mediante la cual se adjudica a favor de los señores esposos José Baltazar Capa Cuenca y Melva Margarita Tapia Rivera casados entre sí, un lote de terreno rural, sin nombre, ubicado en el sector Tápala, zona rural de la parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, la misma que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Palanda, en el Tomo III, Folio: ochocientos setenta y cinco, registro: ciento cuarenta y seis, el veintiséis de marzo del año dos mil doce. **d).**- copia de la Escritura Pública de Compraventa a favor de los señores esposos MELVA MARGARITA TAPIA RIVERA y JOSE BALTAZAR CAPA CUENCA. Mediante escritura pública de compraventa, celebrada el nueve de noviembre del año dos mil diecisiete, ante el Notario Público Primero del cantón Palanda, a cargo del abogado Favián Ramiro Montaña Montaña (encargado), el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Palanda, vende en favor del señor José Baltazar Capa Cuenca casado, el lote de terreno mostrenco, ubicado en la calle Avenida San Francisco y calle sin nombre, barrio La Dolorosa, sector número: Uno, zona número: Uno, manzana número: Dos, lote número: cero cero tres, de la ciudad de Palanda, parroquia y cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe, la misma que consta inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Palanda, en el Tomo Cinco, Folio: dos mil doscientos cincuenta y uno, registro: ciento cincuenta, el nueve de noviembre del año dos mil diecisiete.

Acogiendo el informe favorable del Ing. Lenin Luzuariaga Zarate Director de planificación del GADCP, en el que informa, que como es deseo de los cónyuges liquidar la sociedad conyugal de los bienes, establecen un acuerdo mutuo, por lo que se procede a dividir la masa partible.



Con estos antecedentes la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Palanda, en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley

RESUELVE:

Art. 1.- EI GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON PALANDA AUTORIZA LA PARTICION DE LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE LOS SEÑORES MELVA MARGARITA TAPIA RIVERA y JOSE BALTAZAR CAPA CUENCA, de acuerdo como se encuentra establecidas las hijuelas en la minuta que acompaña en el presente tramite .

Con estos antecedentes y cumplidos con los requisitos de Ley considero factible la Liquidación de BIENES SOCIALES.

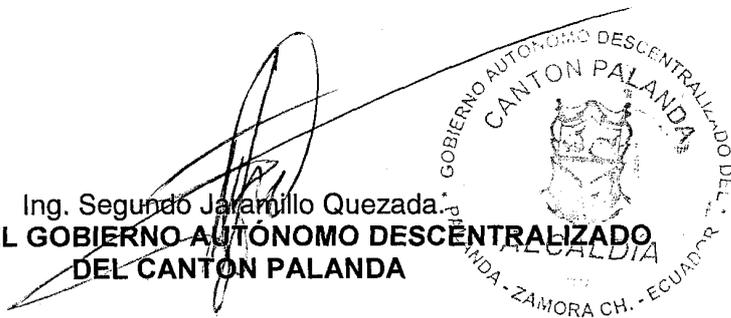
Los solicitantes los señores MELVA MARGARITA TAPIA RIVERA y JOSE BALTAZAR CAPA CUENCA, asumen toda responsabilidad Civil y penal que pueda derivarse de la presente documentación y los efectos del presente trámite administrativo.

Le corresponde al Señor Notario solemnizar la presenta autorización de Liquidación de BIENES SOCIALES, debiendo contar con el reconocimiento de firmas de todos los interesados en la presente autorización.

Los peticionarios suscriben, en expresa constancia de su conformidad con la presente Autorización Municipal por liquidación de la sociedad conyugal y para fines de notificación

Dada y firmada en el despacho de Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Palanda el día de hoy, siete de mayo del dos mil diecinueve.

Ing. Segundo Jaramillo Quezada
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTON PALANDA**



Melva M. Tapia R.
MELVA MARGARITA TAPIA RIVERA
PETICIONARIA

Jose B. Capa
JOSE BALTAZAR CAPA CUENCA
PETICIONARIO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º **110179476-4**



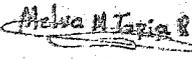
CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES:
TAPIA RIVERA MELVA MARGARITA
 LUGAR DE NACIMIENTO:
LOJA
EL SACRAMENTO
 FECHA DE NACIMIENTO: **1997-09-19**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **CASADA**
JOSE BALTAZAR
CAPA CUENCA



INSTRUCCIÓN: **BÁSICA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **CUENACER DOMESTICOS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TAPIA JULIO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **RIVERA MARÍA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **LOJA 2019-04-12**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2029-04-12**

A1111A7111
 00048302





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0001 F 0001 - 057 1101794764
PUNTO N.º CERTIFICADO N.º CÉDULA N.º

TAPIA RIVERA MELVA MARGARITA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **ZAMORA CHINCHIPE**
 CANTÓN: **PALANDA**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **VALLADOLID**
 ZONA: **2**

ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019


 PRESIDENTA/E DE LA JRV



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1101794764

Nombres del ciudadano: TAPIA RIVERA MELVA MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER, DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GAPA CUENCA JOSE BALTAZAR

Fecha de Matrimonio: 5 DE AGOSTO DE 1976

Nombres del padre: TAPIA JULIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RIVERA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2019

Emisor: JINA PAOLA CHIRIBOGA CALVA - LOJA-LOJA-NT 1 - LOJA - LOJA



Melva M. Tapia R.

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1101794764

Nombre: TAPIA RIVERA MELVA MARGARITA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de incongruencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2019

Emisor: JINA PAOLA CHIRIBOGA CALVA - LOJA-LOJA-NT 1 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 196-222-57607



196-222-57607

Ldo. Vicente Titano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 197-222-57621



197-222-57621



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **110146613-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
CAPA CUENCA
JOSE BALTAZAR

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1957-02-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MELVA MARGARITA
TAPIA RIVERA





INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN/OCCUPACIÓN **AGRICULTOR** V424V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAPA SEGUNDO BALTAZAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUENCA MOROCHO SARA ESTER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-11-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-25

DIRECTOR GENERAL **FIRMA DEL CEDULADO**





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M **0001 - 091** **1101466132**
JUNTA No. CERTIFICADO No. CEDULA No.

CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: ZAMORA CHINCHIPE

CANTÓN: PALANDA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: VALLADOLID

ZONA: 1






ELECCIONES
SECCIONALES Y LOCALES
2019

CITADO PARA:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
UNTA SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
SECTORIAL 2019

Jorge G. G. G.
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1101466132

Nombres del ciudadano: CAPA GUENCA JOSE BALTAZAR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 5 DE FEBRERO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA RIVERA MELVA MARGARITA

Fecha de Matrimonio: 5 DE AGOSTO DE 1976

Nombres del padre: CAPA SEGUNDO BALTAZAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CUENCA MOROCHO SARA ESTER

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2019

Emisor: JINA PAOLA CHIRIBOGA CALVA - LOJA-LOJA-NT 1 - LOJA - LOJA

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1101466132

Nombre: CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE MAYO DE 2019

Emisor: JINA PAOLA CHIRIBOGA CALVA - LOJA-LOJA-NT 1 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 191-222-57469



191-222-57469

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



N° de certificado: 196-222-57481



196-222-57481





DR. Abg. JAIME Vicente VEINTIMILLA Ludeña.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON PALANDA

CERTIFICO:

ANTECEDENTES

Que, mediante Providencia de Adjudicación 884862, otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC), con fecha siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se adjudica a favor del señor, **JOSE BALTAZAR CAPA CUENCA**, un lote de terreno signado con los números 33,39 y 50, conocidos como "LA DELICIA", "LA ESPERANZA" y "BELLAVISTA", ubicado en la zona Nro.6, sector Tápala, zona rural de la parroquia de Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe. Dando una cabida total de los tres terrenos (**63.37 HAS**).

LINDEROS Y DIMENSIONES

LOTE Nro.33.- NORTE. - con lote Nro. 42; en 150.00 metros Rn81-10E; lote Nro. 37 en 111.00 metros RS72-20E; **SUR.** -con lote Nro. 32 en 58.28 metros RN53-39W.; **ESTE.** - con lote Nro.34 en 56 metros RS23-20W; 158.00 metros RS 76-20W; 207.00 metros RS 30-30W; **OESTE.** - con terrenos posesionados lindero camino público en 92.00 metros 71.56 metros RN30, 14E; 98.00 metros RN 12-30E. **No registra cabida.**

INSCRIPCIÓN

Protocolizada ante Luz Imelda Abarca Núñez, Notaria Pública del Cantón Chinchipe, con fecha once de julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Chinchipe, bajo el Registro numero **42**, con fecha siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, reinscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Palanda, en el Tomo II, Folio 421, Registro **115**, con fecha siete de julio del dos mil diez.

GRAVAMENES

La propiedad a la fecha, no soporta ningún gravamen, no se encuentra Hipotecada, Embargada, ni en poder de tercer tenedor o poseedor con título inscrito.

Este Registro Público no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionadas por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como el uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

El presente certificado se extiende para fines exclusivos solicitado por: **JOSE BALTAZAR CAPA CUENCA.**

Palanda, 19 de Marzo del 2019.

Por: Thalía M
Hora: 13:53
Título: 2019- 9643
N° de Cert: 114
N° Hoja solicitud: 06725

Dr. Jaime Veintimilla L.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Palanda-Ecuador





G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA
 DEPARTAMENTO FINANCIERO - JEFATURA DE RENTAS
 IMPUESTO PREDIAL RURAL



CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR
 VALLADOLID-TAPALA
 C-Ruc-Pas: 1101468132
 Sitio/Barrio: TAPALA
 Calle: DELICIA

Numero Tit: 2019-2447
 Clave Cata: 190353 5101001263000
 Referencia: 2019-002447-PR
 Area Terre: 23,39 m2/ha
 Area Const: 0,00 m2/ha

AVALUO		RUBROS		VALOR
Terreno	12.181,72	A LOS PREMIOS RUSTICOS		4,87
Construcción	0,00	BOMBARDOS		1,83
Cultivos	0,00	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PREDIOS FU)		11,87
Valor de la Propiedad	12.181,72			
Reduccion hipotecaria	0,00			
Base Imponible	12.181,72			
Fecha Emision	01/01/2019			
Fecha de Vendimiento:	31/12/2019			
Fecha de Recaudación:	28/01/2019			
Lugar de Emision	Palanda			
Fecha y Hora de Impresion	28/01/2019 07:59			



TOTAL EMITIDO:	18,57
DESC. PRONTO PAGO	0,43
OTROS DESCUENTOS	0,00
INTERES MORA:	0,00
RECARGO:	0,00
FACTURADO:	18,03
INTERES SUBSIDIADO	0,00
OTROS SUBSIDIOS	0,00
TOTAL SUBSIDIOS	0,00

Palanda
 Wilmer Lanche
 TESORERÍA

1 año Tada...
 Jefe(a) de Rentas
 Recaudador(a)

¡Cancelando a tiempo tus obligaciones, contribuyes a generar más obras para tu Cantón...!

Cantón Palanda - Provincia de Zamora Chinchipe - Ecuador
 ☎ 304 1172 R.U.C.: 1960107500001





DR. Abg. JAIME Vicente VEINTIMILLA Ludeña.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON PALANDA

CERTIFICO:

ANTECEDENTES

Que, mediante Providencia de Adjudicación 884862, otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC), con fecha siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se adjudica a favor del señor, **JOSE BALTAZAR CAPA CUENCA**, un lote de terreno signado con los números 33,39 y 50, conocidos como "LA DELICIA", "LA ESPERANZA" y "BELLAVISTA", ubicado en la zona Nro.6, sector Tápala, zona rural de la parroquia de Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe. Dando una cabida total de los tres terrenos (**63.37 HAS**).

LINDEROS Y DIMENSIONES

LOTE Nro. 39; NORTE: con terreno posesionado en 238.00 mts, RN 68-20E; 152.00 mts, RN 64-20E; 210.00 mts, RN 61-05E; **SUR:** con lote Nro. 38 en 117.54 metros RN 58-46W; 552.83mts RN 80-15W; 202.60 mts RN 66-00W; **ESTE:** con quebrada Honda margen derecha en 1.020,00 mts, **OESTE:** con lote Nro. 40 lindero camino público en 348.50 mts; terreno posesionado lindero camino público en 100.00 mts. **No registra cabida.**

INSCRIPCIÓN

Protocolizada ante Luz Imelda Abarca Núñez, Notaria Pública del Cantón Chinchipe, con fecha once de julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Chinchipe, bajo el Registro numero **42**, con fecha siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, reinscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Palanda, en el Tomo II, Folio 421, Registro **115**, con fecha siete de julio del dos mil diez.

GRAVAMENES

La propiedad a la fecha, no soporta ningún gravamen, no se encuentra Hipotecada, Embargada, ni en poder de tercer tenedor o poseedor con título inscrito.

Este Registro Público no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionadas por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como el uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

El presente certificado se extiende para fines exclusivos solicitado por: **JOSE BALTAZAR CAPA CUENCA**.

Por: Thalia M
Hora: 13:55
Título: 2019- 9648
N° de Cert: 115
N° Hoja solicitud: 06724

Dr. Jaime Veintimilla L.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Palanda-Ecuador

Palanda, 19 de Marzo del 2019.





G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA

DEPARTAMENTO FINANCIERO - JEFATURA DE RENTAS
IMPUESTO PREYAL RURAL



CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR
DIRECCIÓN: VALLADOLID-TAPALA
CI-Ruc-Pas: 1101468122
Sitio/Barrio: TAPALA
Calle: ESPERANZA

Numero Tit: 2019-2448
Clave Cata: 1908595101001264000
Referencia: 2019-002443-PR
Area Terre: 40.00 m2/ha
Area Const: 0.00 m2/ha

	AVALUO	RUBRO	VALOR
Terreno	29.760.51	A LOS PRECIOS PUESTOS	11.90
Construcción	0.00	BOMBEROS	4.40
Cultivos	0.00	REGISTROS ADMINISTRATIVOS (PRECIOS FU)	11.87
Valor de la Propiedad	29.760.51		
Rebaja hipotecaria	0.00		
Base Imponible	29.760.51		
Fecha Emisión	01/01/2019		
Fecha de Vencimiento	31/12/2019		
Fecha de Recaudación	28/01/2019		
Lugar de Emisión	Palanda		
Fecha y Hora de Impresión	28/01/2019 07:59		



TOTAL EMITIDO:	28.18
DESC. PRONTO PAGO	1.19
OTROS DESCUENTOS	0.00
INTERES MORA:	0.00
RECARGO:	0.00
FACTURADO:	26.99
INTERES SUBSIDIADO	0.00
OTROS SUBSIDIOS	0.00
TOTAL SUBSIDIO	0.00

Palanda

Wilmer Lanche
TESORERÍA

Nancy Capa
JEFE DE RENTAS
FINANCIERÍA

¡Cancelando a tiempo tus obligaciones, contribuyes a generar más obras para tu Cantón...!

Cantón Palanda - Provincia de Zamora Chinchipe - Ecuador
304 1172 R.U.C.: 196010750009





DR. Abg. JAIME Vicente VEINTIMILLA Ludeña.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON PALANDA

CERTIFICO:

ANTECEDENTES

Que, mediante Providencia de Adjudicación 884862, otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización (IERAC), con fecha siete de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se adjudica a favor del señor, **JOSE BALTAZAR CAPA CUENCA**, un lote de terreno signado con los números 33,39 y 50, conocidos como "LA DELICIA", "LA ESPERANZA" y "BELLAVISTA", ubicado en la zona Nro.6, sector Tápala, zona rural de la parroquia de Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe. Dando una cabida total de los tres terrenos **(63.37 HAS)**.

LINDEROS Y DIMENSIONES

LOTE Nro.50: NORTE: lindero camino público en 595.00 mts; SUR: lote Nro. 49 en 280.00 mts, RN 44-00W; ESTE: con lote Nro. 52; en 155.00 mts RS 46-00W; 23.55 mts, RS 3-34W; lote Nro. 51 en 245.00 mts, RS 20-45, quebrada sin nombre margen derecha en 130.00 mts, OESTE: con lote Nro.49 en 460.00 mts, RN 4-05W. **No registra cabida.**

INSCRIPCIÓN

Protocolizada ante Luz Imelda Abarca Núñez, Notaria Pública del Cantón Chinchipe, con fecha once de julio de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Chinchipe, bajo el Registro numero **42**, con fecha siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve, reinscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Palanda, en el Tomo II, Folio 421, Registro **115**, con fecha siete de julio del dos mil diez.

GRAVAMENES

La propiedad a la fecha, no soporta ningún gravamen, no se encuentra Hipotecada, Embargada, ni en poder de tercer tenedor o poseedor con título inscrito.

Este Registro Público no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionadas por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como el uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

El presente certificado se extiende para fines exclusivos solicitado por: **JOSE BALTAZAR CAPA CUENCA.**

Por: Thalia M
Hora: 13:57
Título: 2019- 9644
N° de Cert: 116
N° Hoja solicitud: 06723

Dr. Jaime Veintimilla L.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Palanda-Ecuador

Palanda, 19 de Marzo del 2019.





G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA
 DEPARTAMENTO FINANCIERO - JEFATURA DE RENTAS
 IMPUESTO FISCAL RURAL



CAPA CUENCA / JOSE BALTAZAR
 VALLADOLID-TAPALA
 CI-Ruc-Fas: 1101466132
 Sitio/Barrio: TAPALA
 Calle: BELLAVISTA

Numero Tit: 2019-2449
 Clave Cata: 1908535101001285000
 Referencia: 2019-002449-PR
 Area Terre: 20.00 m2/ha
 Area Const: 0.00 m2/ha

AVALUO	VALOR	DEBEROS	VALOR
Terrero	11.491.51	A LOS PREDIOS RUSTICOS	7.00
Construccion	0.00	BOMBEROS	2.92
Cultivos	9.000.00	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PREDIOS FU)	11.82
Valor de la Propiedad	19.491.51		
Reduccion por mejoras	0.00		
Base Imponible	19.491.51		
Fecha Emision	01/01/2019		
Fecha de Vencimiento	31/12/2019		
Fecha de Recaudacion	28/01/2019		
Lugar de Emision	Palanda		
Fecha y Hora de Impresion	28/01/2019 07:59		



TOTAL EMITIDO:	22.44
DESC. PRONTO PAGO	0.73
OTROS DESCUENTOS	0.00
INTERES MORA	0.00
RECARGO:	0.00
FACTURADO:	21.71
INTERES SUBSIDIADO	0.00
OTROS SUBSIDIOS	0.00
TOTAL SUBSIDIOS	0.00

Palanda

[Signature]
 Lic. WILFRYDO LANCHI

[Signature]
 JEFATURA DE RENTAS

[Signature]
 FINANCIERO(A)

¡Cancelando a tiempo tus obligaciones, contribuyes a generar más obras para tu Cantón.!

Cantón Palanda - Provincia de Zamora Chinchipe - Ecuador
 304 1172 R.U.C.: 1960107500001





DR. Abg. JAIME Vicente VEINTIMILLA Ludeña.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON PALANDA

CERTIFICO:

ANTECEDENTES.

Que, mediante Providencia de Adjudicación Nro.1104ZT00091, conferida por la subsecretaria de Tierras y Reforma Agraria, con fecha dos de mayo del año dos mil once, se le adjudica a los señores **CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR Y TAPIA RIVERA MELVA MARGARITA**, de estado civil casados, un lote de terreno rural, sin nombre, ubicado en el sector Tápala, zona rural de la parroquia Valladolid, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe.

LINDEROS Y DIMENSIONES.

NORTE.- Con la calle Vilcabamba, en 56.52m, rumbo S-80°19'32"E; **SUR.-** Con la calle San Pedro, en 56.73m, rumbo N-80°50'33"W; **ESTE.-** Con la calle Cariamanga, en 55.00m, rumbo S-12°13'30"W; **OESTE.-** Con la calle Malacatos, en 55.52m, rumbo N-12°25'02"E; dando una cabida total de **0.3125 Has.**

INSCRIPCIÓN.

Protocolizada ante el Doctor Klever Alulima Benítez, Notario Primero Interino del cantón Palanda, con fecha veinte de marzo del año dos mil doce, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Palanda, en el Tomo III, Folio 875, Registro **146**, con fecha veintiséis de marzo del año dos mil doce.

GRAVAMENES.

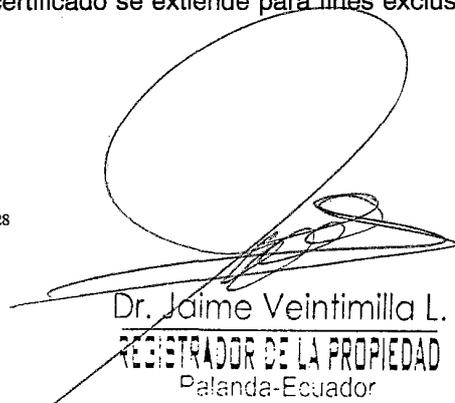
La propiedad a la fecha, no soporta ningún gravamen, no se encuentra hipotecada, embargada, ni en poder de tercer tenedor o poseedor con título inscrito.

Este Registro Público no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionadas por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como el uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

El presente certificado se extiende para fines exclusivos solicitado por: **CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR.**

Palanda, 19 de marzo de 2019.

Por: Tito M.
Hora: 14:35
Título: 2019- 9646
N° de Cert: 113
N° Hoja solicitud: 06728


Dr. Jaime Veintimilla L.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Palanda-Ecuador





G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA

DEPARTAMENTO FINANCIERO - JEFATURA DE RENTAS
IMPUESTO PREDIAL RURAL



CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR
VALLADOLID-TAPALA
Cl. Ruro-Pes: 1102406132
Sitio/Mano: TAPALA
Calle: 11042701091

Numero Tit: 2019-2759
Clave Cata: 190893610100199000
Referencia: 2019-002759-PR
Area Terro: 0.31 m2/ha
Area Const: 0.30 m2/ha

AVALUO		RUBROS		VALOR
Terrero	653.63	A LOS PREDIOS RUSTICOS		0.30
Construccion	0.00	BOMBREPOS		0.30
Cultivos	0.00	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PREDIALES RU		10.80
Valor de la Propiedad	653.63			
Regimen hipotecario	0.00			
Base Imponible	653.63			
Fecha Emision	31/01/2019			
Fecha de Vencimiento	31/12/2019			
Fecha de Recaudacion	28/01/2019			
Lugared Emision	Palanda			
Fecha / Hora de Emision	22/01/2019 07:39			



TOTAL EMITIDO	10.80
IMP. FRONTO PAGO	0.00
OTROS DESCUENTOS	0.00
INTERES MORA	0.00
RECARGO	0.00
FACTURADO	10.80
IMP. PUNTO DE VENTA	0.00
OTROS SUBSIDIOS	0.00
TOTAL SUBSIDIOS	0.00

Palanda

[Signature]
Lic. Wilmer Lanchi
TESONERO(A)

[Signature]
JEFE(A) DE RENTAS

[Signature]
FINANCIERO(A)

[Signature]
RECUDADOR(A)

¡Cancelando a tiempo tus obligaciones, contribuyes a generar más obras para tu Cantón...!

Cantón Palanda - Provincia de Zamora Chinchipe - Ecuador
☎ 304 1172 R.U.C.: 1960107500001





DR. Abg. JAIME Vicente VEINTIMILLA Ludeña.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON PALANDA

CERTIFICO:
ANTECEDENTES

Que, mediante Providencia de Adjudicación Nro. 0511Z01995, sin hipoteca, conferida por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA), con fecha dos de diciembre del año dos mil seis, se le adjudica a los señores **CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR Y TAPIA RIVERA MELVA MARGARITA**, un lote de terreno rural, sin nombre, ubicado en el sector El Porvenir del Carmen, zona rural de la parroquia El Porvenir del Carmen, y cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe.

LINDEROS Y DIMENSIONES.

NORTE.- Con Marcos Godoy, en 197,73m, rumbo S53°35'E, en 604,78m, rumbo S56°40'E; y, en 215,34m, rumbo S48°23'E; **SUR.**- Con Milton Salazar y quebrada sin nombre, en 305,22m, rumbo variable, en 472,35m, rumbo variable, en 164,47m, rumbo variable; y, en 138,99 m, rumbo variable; con Segundo Lanche y quebrada sin nombre, en 138,99m, rumbo variable; y, en 165,58m, rumbo variable; **ESTE.**- Con una cordillera, en 180,22m, rumbo S2°52'E; y, en 98,25m, rumbo S4°05'W; **OESTE.**- Con Franco Castillo, en 601,66m, rumbo N31°41'E; y, con Justo Requielme, en 91,68 m, rumbo N50°45'E, dando una cabida total de **(51,7100 Has)**.

INSCRIPCIÓN.

Protocolizada ante el Doctor Klever Alulima Benítez, Notario Primero Interino del cantón Palanda, con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Palanda, en el Tomo 3, Folio 894, Registro **(218)**, con fecha veintiuno de diciembre del año dos mil seis.

GRAVAMENES.

La propiedad a la fecha, no soporta ningún gravamen, no se encuentra hipotecada, embargada, ni en poder de tercer tenedor o poseedor con título inscrito.

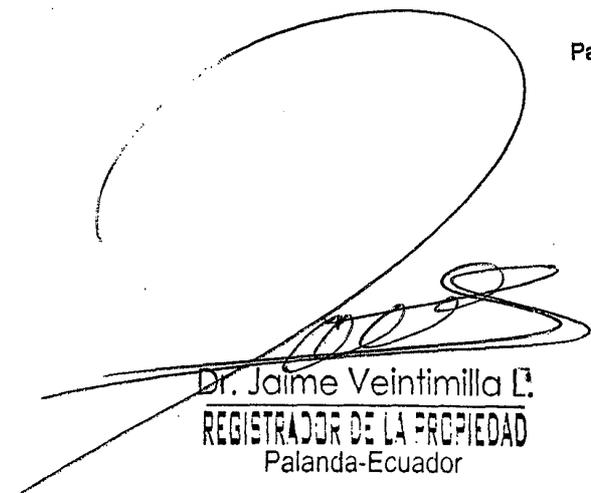
Este Registro Público no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionadas por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como el uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

El presente certificado se extiende para fines exclusivos solicitado por: **CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR**

Por: R.M
Hora: 10:30
Título: 2019-11255
N° de Cert: 164
N° Hoja solicitud: 06821

Palanda, 15 de abril del 2019.




Dr. Jaime Veintimilla L.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Palanda-Ecuador





G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA
 DEPARTAMENTO FINANCIERO - JEFATURA DE RENTAS
 IMPUESTO PREDIAL RURAL



CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR
 VALLADOLID-TAPALA
 CI-Ruc-Pas: 1101466132
 Sitio/Barrio EL PORVENIR
 Calle: EL CEDRO

Numero Tit: 2019-1230
 Clave Cata: 1503515101001153000
 Referencia: 2019-001230-PR
 Area Terro: 51.71 m2/ha
 Area Const: 0.00 m2/ha

AVALUO		RUBROS		VALOR
Terrano	43.609,82	A LOS PREDIOS RUSTICOS		17,44
Construccion	0,00	BOMBEOS		6,54
Cultivos	0,00	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PREDIOS RU)		11,82
Valor de la Propiedad	43.609,82			
Reduccion hipotecaria	0,00			
Base Imponible	43.609,82			
Fecha Emision:	01/01/2019			
Fecha de Vencimiento:	31/12/2019			
Fecha de Recaudacion:	28/01/2019			
Lugar de Emision:	Palanda			
Fecha y Hora de Impresion	28/01/2019 07:54			



TOTAL EMITIDO:	55,80
DESC. PRONTO PAGO	1,74
OTROS DESCUENTOS	0,00
INTERES MORA:	0,00
RECARGO:	0,00
FACTURADO:	54,06
INTERES SUBSIDIADO	0,00
OTROS SUBSIDIOS	0,00
TOTAL SUBSIDIOS	0,00

Palanda

Wilmer Lanche
 TESOERERO(A)

[Signature]
 JEFE DE RENTAS

[Signature]
 FINANCIERO(A)

[Signature]
 RECAUDADOR(A)

(Cancelando a tiempo tus obligaciones, contribuyes a generar más obras para tu Cantón...!)

Cantón Palanda - Provincia de Zamora Chínchipe - Ecuador
 ☎ 304 1172 R.U.C.: 196010750000





DR. Abg. JAIME Vicente VEINTIMILLA Ludeña.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTON PALANDA

CERTIFICO:

ANTECEDENTES.

a).- El cantón Palanda, Mediante Decreto de creación Nro. 4, Publicado en el Registro Oficial Nro. 206, del día 02, de diciembre de 1997, b).- El Concejo Municipal de Palanda con el fin de legalizar la tenencia de las tierras del sector urbano de la ciudad de Palanda, que están en posesión de particulares de muchos años atrás, expidió la ordenanza que regula el proceso de legalización de los bienes inmuebles mostrencos, municipales y/o vacantes, ubicados en la zona urbana, zonas de expansión urbana, centros parroquiales; y, centros poblados del cantón Palanda, la misma que se encuentra publicada en la edición especial del registro oficial Nro. 269 del lunes veintiséis de marzo del año dos mil doce.

Que, mediante escritura pública de compraventa, celebrada en la ciudad de Palanda, ante el Abogado Favián Ramiro Montaña Montaña, Notario Público Primero del cantón Palanda, Encargado, con fecha nueve de noviembre del año dos mil diecisiete, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Palanda, da en venta a favor del señor **CAPA CUENCA JOSÉ BALTAZAR**, con cedula de ciudadanía número **110146613-2** de estado civil **casado**, el lote de terreno mostrenco, ubicado en la calle Av. San Francisco y calle sin nombre, barrio "La Dolorosa", sector Nro. 01, zona Nro. 01, manzana Nro. 02, lote Nro. 003, de la ciudad de Palanda, parroquia y cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe.

LINDEROS Y DIMENSIONES.

Comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: **NORTE.-** Con el predio del señor Cordero Cumbicos Porfirio, en una dimensión de diecisiete metros con sesenta y dos centímetros (17.62 m), con camino de Herradura Público, en una dimensión de treinta y nueve metros con noventa y dos centímetros (39.92 m), dando un total de cincuenta y siete metros con cincuenta y cuatro centímetros (57.54 m); **SUR.-** Con calle sin nombre, en una dimensión de cincuenta y tres metros con cincuenta y dos centímetros (53.52 m); **ESTE.-** Con la Avenida San Francisco, en una dimensión de veintisiete metros con noventa y dos centímetros (27.92 m); y, **OESTE.-** Con el predio del señor Luis Mendieta Luzuriaga, en una dimensión de nueve metros con treinta y un centímetros (9.31 m), dando un cabida total de **setecientos ochenta y cuatro con ochenta y dos metros cuadrados (784.82 m²)**.

INSCRIPCIÓN.

Protocolizada ante el Abogado Favián Ramiro Montaña Montaña, Notario Público Primero del cantón Palanda, Encargado, con fecha nueve de noviembre del año dos mil diecisiete, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Palanda, en el Tomo 5, Folio 2251, Registro número **150**, con fecha nueve de noviembre del año dos mil diecisiete.

GRAVAMENES.

La propiedad en referencia a la fecha, no soporta ningún gravamen, no se encuentra hipotecada, embargada, ni en poder de tercer tenedor o poseedor con título

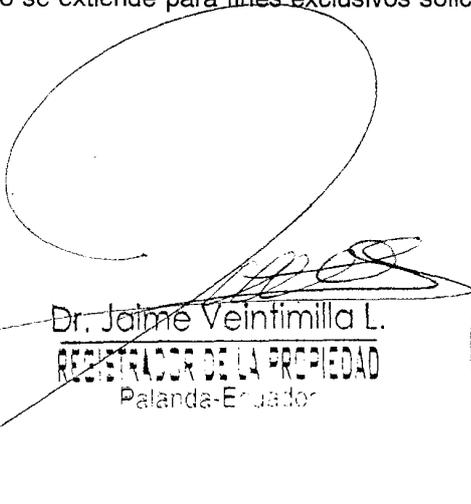


Este Registro Público no se responsabiliza por los datos erróneos, inexactos o con omisiones que hayan sido proporcionadas por los particulares y que puedan incluir o hayan incluido a error o equivocación a la entidad, así como el uso doloso o fraudulento del documento. En vista de que el Art. 8 de la Ley orgánica de Registro de Datos Públicos establece que los datos registrales son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, el interesado, usuario o beneficiario de este documento, en los casos respectivos, deberá comunicar cualquier anomalía detectada a fin de proceder a la inmediata modificación.

El presente certificado se extiende para fines exclusivos solicitado por: **CAPA CUENCA JOSÉ BALTAZAR.**

Palanda, 19 de marzo del 2019

Por: Tito M.
Hora: 13:35
Titulo: 2019-9649
N° de Cert: 110
N° Hoja solicitud: 06726


Dr. Jaime Veintimilla L.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Palanda-Ecuador





G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA

DEPARTAMENTO FINANCIERO - JEFATURA DE RENTAS
IMPUESTO FREDIAL URBANO



Propietario: CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR
VALLADOLID-TAPALA
Ci-Ruc-Pas: 1101468182
Sitio/Barrio: VIA A SAN FRANCISCO VERGE
Nombre Predio: LA DOLOROSA
Calle: VIA A SAN FRANCISCO VERGE

Numero Tit: 2019-2929
Clave Cata: 19099C0101002003000
Referencia: 2019-000005-RU
Area Terra: 784 8200 m2/ha
Area Const: 58,1500 m2/ha

	ANILLO		VALOR
Tenencia	19 526,22	IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS	12,51
Construcción	11 741,85	BOMBIEROS	4,89
Valor de la Propiedad	31 272,15	RECARGO A SOLAR NO EDIFICADO	0,00
Rebaja hipotecaria	0,00	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (PREDIOS URBANOS)	17,80
Base Imponible	31 272,15		
Fecha Emisión:	01/01/2019		
Fecha de Vencimiento:	31/12/2019		
Fecha de Recaudación:	28/01/2019		
Lugar de Emisión:	Palanda		



Fecha y Hora de Impresión: 28/01/2019 07:55:17

TOTAL EMITIDO	29,02
DEBE PRONTO PAGO	1,15
OTROS DESCUENTOS	0,00
INTERES MORA:	0,00
RECARGO:	0,00
FACTURADO:	27,89
INTERES EJECUTIVO	0,00
OTROS SUECIDOS	0,00
TOTAL SUECIDOS	0,00

Palanda

[Signature]
RESOLUCIÓN JEFATURA DE RENTAS
Wilmer Lanero

[Signature]
1 año Tadeo León

¡Cancelando a tiempo tus obligaciones, contribuyes a generar más obras para tu Cantón...!

Cantón Palanda - Provincia de Zamora Chinchipe - Ecuador
304 1172 R.U.C.: 1960107500001





G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - JEFATURA DE RENTAS
TITULO DE CREDITO



Razon Social:	TAPIA RIVERA MELVA MARGARITA	Cedula/Ruc/Pasaporte :	1101794764
Direccion domicilio:	PALANDA - CALLE ELOY ALFARO	Numero de Titulo :	2019-11312
Actividad General :	NO DECLARADA	Avaluo/Lectura Anterior :	0,00
Actividad Especifica :	S/N	Avaluo/Lectura Actual :	15.636,09
Ubicacion de Actividad :	PALANDA	Base. Imp/Consumo :	15.636,09
Lugar/Fecha de Emision :	Palanda, 23 de abril de 2019	Cuenta de Agua Potable :	
Fecha de Vencimiento :	23 de abril de 2019	Clave Catastral :	1906500101002003000
Fecha de Facturacion :	23 de abril de 2019		
Cuenta Contable :	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS		

Concepto	Valor	Subsidio	I. Sin Subsid	Desavent	Subtotal
1 A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	1.422,66	0,00	0,00	0,00	1.422,66



OBSERVACION	Fecha y Hora de Impre	23/04/2019 05:46	LA Noemi Garcia	SUBTOTAL IVA	0,00
A LA TRANSFERENCIA POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS // OTORGANTE: CAPA CUENCA				SUBTOTAL 0%	1.422,66
JOSE BALTAZAR - BENEFICIARIO: TAPIA RIVERA MELVA MARGARITA - UBICACION DEL				IVA	0,00
PREDIO: PARROQUIA PALANDA - BARRIO: LA DOLOROSA - AV. SAN FRANCISCO - AREA				TOTAL EMITIDO	1.422,66
DEL TERRENO: 784,82M2 - CLAVE 1906500101002003000 - LIQUIDACION Y PARTICION				DESCUENTO FRONTO PAGO	0,00
DE LA SOCIEDAD CONYUGAL				OTROS DESCUENTOS	0,00
				INTERES POR MORA:	0,00
				RECARGOS:	0,00
				FACTURADO :	1.422,66
				INTERES SUBSIDIADO	0,00
				OTROS SUBSIDIOS	0,00
				TOTAL SUBSIDIOS	0,00

Palanda

(Firmas manuscritas)

TESORERÍA(A) _____ LIC. WILLIAM LANCHO
 JEFATURA DE RENTAS _____ FINANCIERO(A) _____ RECAUDADOR(A) _____

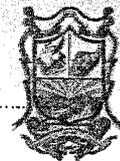
(Cancelando a tiempo tus obligaciones, contribuyes a generar más obras para tu Cantón...!)

Cantón Palanda - Provincia de Zamora Chinchipe - Ecuador
 304 1172 R.U.C.: 1960107500001





G. A. D. MUNICIPAL DEL CANTÓN PALANDA
DEPARTAMENTO FINANCIERO - JEFATURA DE RENTAS
TITULO DE CREDITO



Razon Social: CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR
 Direccion domicilio: PALANDA - CALLE SAN FRANCISCO
 Actividad General: NO DECLARADA
 Actividad Especifica: S/N
 Ubicacion de Actividad: PALANDA
 Lugar/Fecha de Emision: Palanda, 23 de abril de 2019
 Fecha de Vencimiento: 23 de abril de 2019
 Fecha de Facturacion: 23 de abril de 2019
 Cuenta Contable: IMPUESTO DE ALCABALAS

Cedula/Ruc/Pasaporte: 1101466132
 Numero de Titulo: 2019-11310
 Avaluo/Lectura Anterior: 0,00
 Avaluo/Lectura Actual: 42.183,15
 Base. Imp/Consumo: 42.183,15
 Cuenta de Agua Potable:
 Clave Catastral:



#	Concepto	Valor	Subsidio	LSinSubsid	Descuent	Subtotal
1	1% IMPUESTO DE ALCABALAS	421,83	0,00	0,00	0,00	421,83
2	APORTE GAD-PROVINCIAL ZAMORACHINCHIPE	0,42	0,00	0,00	0,00	0,42

OBSERVACION Fecha y Hora de Impre 23/04/2019 09:45 Noemi Garcia

IMPUESTO DE ALCABALAS//POR LIQUIDACION Y PARTICION EXTRAJUDICIAL - SE CONSIDERAN SUJETAS A ESTE IMPUESTO EN LA PARTE EN QUE LAS ADJUDICACIONES EXCEDAN DE LA CUOTA QUE CADA CONDOMINIO O SOCIO TIENE DERECHO - HILULA N° 1 - CUOTA QUE CORRESPONDE A CADA UNO: \$73,455.32 - VALOR QUE EXCEDE: \$42,183.15-

SUBTOTAL IVA	0,00
SUBTOTAL D%	422,25
IVA	0,00
TOTAL EMITIDO	422,25
DESCUENTO PRONTO PAGO	0,00
OTROS DESCUENTOS	0,00
INTERES POR MOROS.	0,00
RECARGOS:	0,00
FACTURADO	422,25
INTERES SUBSIDIADO	0,00
OTROS SUBSIDIOS	0,00
TOTAL SUBSIDIOS	0,00

Palanda

(Signatures and stamps of officials)
 TESORER(A) Lanche
 JEFE(A) DE RENTAS
 FINANCIERO(A)
 RECAUDADOR(A)

Lic. *(Signature)*
 Cancelando a tiempo tus obligaciones, contribuyes a generar más obras para tu Cantón...!

Cantón Palanda - Provincia de Zamora Chinchipe - Ecuador
 © 304 1172 R.U.C.: 1960107500001



NOMBRE DEL PROPIETARIO CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR		
CL. PASAPORTE / RUC 1101486132	PROVINCIA ZAMORA CHINCHIPE	0005054 CANTON PALANDA
DISTRITO PALANDA - VALLADOLID		TELÉFONO 073041899
CLASE DE TRANSPORTE PUBLICO	TIPO DE TRANSPORTE (MODALIDAD) TRANSPORTE COLECTIVO	AMBITO DE OPERACIÓN INTRAPROVINCIAL
OPERADOR DE TRANSPORTE COMPANIA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE		DISCO 15
AVALDO 3049	VALOR MATRICULA 36.00	FECHA COMPRA
FIRMA RESPONSABLE 	DIGITADOR MIGUARINDA	FECHA EMISIÓN 25-ENE-2017
	LUGAR EMISIÓN GAD EMMSZACH-EP	FECHA CADUCA 30-DIC-2021

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO REPUBLICA DEL ECUADOR EMPRESA MANCOMUNADA DE MOVILIDAD SUSTENTABLE DE ZAMORA CHINCHIPE E.P.			
1461948			
PLACA ACTUAL LBA8545	PLACA ANTERIOR IMPORTA	AÑO 2017	
NÚMERO VIN (CHASSI) JL6B8EHS8K007070	NÚMERO MOTOR 4D34M80148	RAMV / CPN G01007344	
MARCA MITSUBISHI	MODELO CANTER 5.5 TON	CILINDRADA 3906	AÑO MODELO 2011
CLASE DE VEHICULO AUTOBUS	TIPO DE VEHICULO BUS TIPO COST	PASAJEROS 30	TONELADAS 6.6
PAIS DE ORIGEN JAPON	COMBUSTIBLE DIE	CARROCERIA MET	TIPO DE PESO PESADO (> 3.5 T)
COLOR 1 BLANCO	COLOR 2 BLANCO	ORTOPÉDICO —	REMARCADO NO
OBSERVACIONES			
ORIGINAL			



Compañía de Transporte Provincial De Pasajeros
"CIUDAD DE PALANDA" S.A.
Palanda- Zamora Chinchipe-Ecuador

CERTIFICADO

Yo, MARCO VINICIO MENDIETA LUZURIAGA, con número de cedula, 1103510085, Gerente de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA S.A., con RUC 1990016476001

CERTIFICO:

Que el Señor JOSE BALTAZAR CAPA CUENCA con N° de cedula 1101466132 es propietario de 100 acciones del valor nominal de \$1 por cada acción en el capital suscrito de la Compañía. Con todos los derechos y obligaciones que corresponde al socio según la ley y el estatuto de la compañía.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad para que el interesado haga uso en lo que crea conveniente.

Atentamente,



MARCO VINICIO MENDIETA

GERENTE

"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE CIUDAD DE PALANDA"



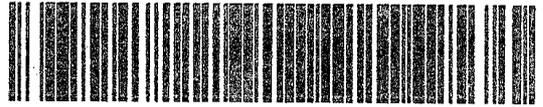
SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA
EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO
DIA DE SU CELEBRACIÓN.



A handwritten signature in black ink, which appears to read "Gina Cely Tapia". The signature is stylized and includes a long horizontal flourish extending to the right.

Dña. Gina Cely Tapia
NOTARIA PUBLICA
PRIMERA DEL CANYÓN LOJA

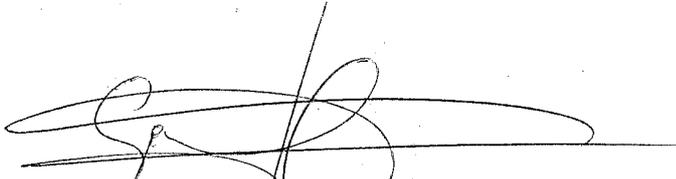
•Factura: 001-010-000002415



20191101001P01774

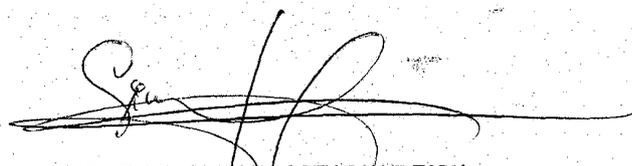
NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA
EXTRACTO

Escritura N°:		20191101001P01774					
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MAYO DEL 2019, (18:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAPIA RIVERA MELVA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101794764	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101466132	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		12181.72					

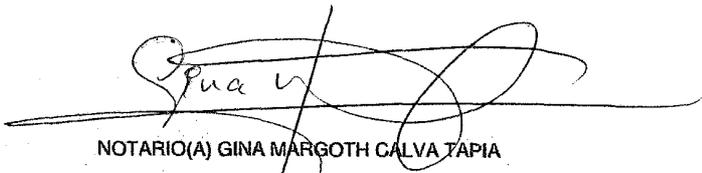

NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA
EXTRACTO

Escritura N°:		20191101001P01774					
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MAYO DEL 2019, (18:11)					
							

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAPIA RIVERA MELVA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101794764	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101466132	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		29760.51					

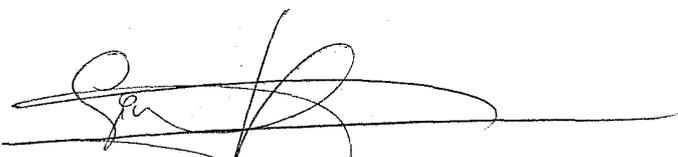

 NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA
 EXTRACTO

Escritura N°:	20191101001P01774						
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MAYO DEL 2019, (18:11)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAPIA RIVERA MELVA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101794764	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101466132	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		19941.51					



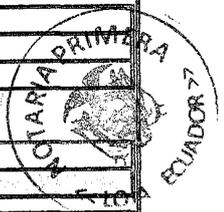
NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA
 EXTRACTO

Escritura N°:		20191101001P01774					
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MAYO DEL 2019, (18:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TAPIA RIVERA MELVA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101794764	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101466132	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		653.63					

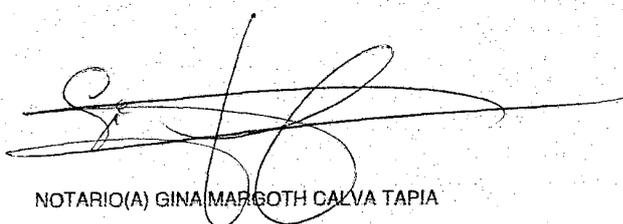


NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA
 EXTRACTO

Escritura N°:		20191101001P01774					
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MAYO DEL 2019, (18:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							



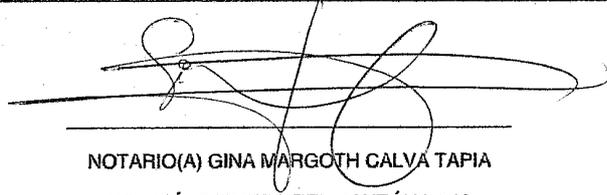
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TAPIA RIVERA MELVA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101794764	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101466132	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		43609.82					


 NOTARIO(A) GINA MARGOTH CALVA TAPIA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20191101001P01774					
ACTO O CONTRATO:							
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE MAYO DEL 2019, (18:11)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101466132	ECUATORIANA	ADJUDICANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	TAPIA RIVERA MELVA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1101794764	ECUATORIANA	ADJUDICATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		31272.18					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191101001P01774
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE MAYO DEL 2019, (18:11)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf
OBSERVACIÓN:	LUEGO DE VERIFICAR EL DOCUMENTO: INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO DE JOSE BALTAZAR CAPA CUENCA Y MELVA MARGARITA TAPIA RIVERA, SE PROCEDE A CERTIFICAR EL DOCUMENTO MATERIALIZADO.



NOTARIO(A) GINA MARGOTH GALVA TAPIA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN LOJA

